

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, SUPERVISIÓN Y ACTIVIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES Y PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES.

PSS/2024/0000117807



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/127






Índice

1. Antecedentes
2. Objeto y Alcance del Contrato
3. Características básicas del servicio
 - 3.1.- Revisión y Supervisión de los Planes de Emergencia Municipales
 - 3.2.- Realización de las actuaciones inherentes a la implantación de dichos Planes
 - 3.3.- Entrega de la documentación
4. Procedimiento
5. Tiempo máximo de respuesta
6. Plazo de ejecución
7. Propiedad de los trabajos



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/127	





1. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 9 que la misma tiene competencia exclusiva sobre, entre otras materias, la de Protección Civil y Emergencias.

El Servicio de Protección Civil, adscrito a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, como órgano director dentro de la estructura de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, desarrolla las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de Protección Civil. Dentro de las acciones necesarias para la consecución de un sistema global y eficiente de Protección Civil, la Secretaría General pretende prestar un servicio a aquellos municipios que tengan que elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones.

Los Planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico –funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Deben tener carácter dinámico para mantenerse continuamente operativo, pero a su vez constituir un documento formal, que en su elaboración pasa por distintas fases de obligado cumplimiento para convertirse finalmente en una norma jurídica plenamente aplicable por parte de las Administraciones territoriales competentes.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su art. 13 indica que la Norma Básica de Protección Civil, aprobada mediante Real Decreto, establece las directrices básicas para la identificación de riesgos de emergencias y actuaciones para su gestión integral, el contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de los Planes de Protección Civil, y del desarrollo por los órganos competentes de las actividades de implantación necesarias para su adecuada efectividad.

En su artículo 15, relativo a la tipología de planes, especifica que son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencia que se puedan presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local. Dichos Planes serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica.

La Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 33. Municipios, que los municipios elaboran y ejecutan la política de protección civil dentro del ámbito de su competencia y correspondiéndoles, elaborar y aprobar el plan territorial municipal de protección civil, así como los planes de actuación municipal. En su artículo 41 establece que la Consejería competente en materia de protección civil,



Csv:	FDJEXX3HXHWA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/127





colaborará, a solicitud de la correspondiente entidad local, en la elaboración de los planes territoriales de ámbito local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estos trabajos se enmarcan en el proyecto europeo “206_RAT_EOS_PC_6 REDES DE ALERTA TEMPRANA, PARA LA TELEDETECCION DE RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO”.

El objetivo específico del Proyecto es configurar, desarrollar y monitorizar, modelos físicos de catástrofes naturales, fenómenos meteorológicos adversos, Incendios Forestales, e Inundaciones del Área Plurirregional INTERREG, mediante satélites de observación de la Tierra, que nos permita implementar una Red Automática de Alerta Temprana, para prevenir y optimizar la respuesta de medios y recursos de Protección Civil y evitar y minimizar los efectos del cambio climático, desarrollando a la vez una Plataforma interoperable de los servicios de Protección Civil y desplegar sistemas de avisos a la población para su protección.

Dentro de la actividad 1 existen varias acciones entre las que se encuentra la Acción A.1.2 *Configuración, desarrollo y monitorización de MODELO FÍSICO Incendios Forestales y la Acción A.1.3 Construcción, desarrollo y monitorización de Modelos Físicos de Inundaciones.*

Con la elaboración e implantación de estos Planes de Actuación Municipal (PAM) ante riesgos de incendios forestales e inundaciones se generan datos integrables para Redes automáticas de alerta temprana que permiten prevenir y optimizar la respuesta de los medios y recursos de Protección Civil y por consiguiente minimizar los efectos del cambio climático.

La información de estos planes de actuación será muy relevante para crear modelos físicos para incendios forestales e inundaciones desde el punto de vista de la Protección Civil, ya que se evalúan de forma precisa estos riesgos a nivel municipal y se aportan datos sobre la población afectada.

Estos documentos recopilan información de referencia con detalles muy específicos a escala municipal, que permiten conocer su realidad física concreta y así establecer sistemas de avisos a la población para los municipios objeto de este pliego.

Los PAM tendrán que utilizar la información proporcionada por los modelos físicos de inundaciones e incendios forestales, que se desarrollan en el marco del programa de cooperación transfronteriza España-Portugal 2021-2027 (POCTEP), dentro de la operatividad de estos planes. De la misma manera que se realiza con los sistemas de avisos establecidos en el Anexo I (contenido mínimo), se deberá establecer una conexión entre los avisos que se generen a partir de los modelos físicos (aviso amarillo, naranja y rojo) y las situaciones de alerta y emergencia del PAM.

Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales

El INFOCAEX, en su apartado 9.2. establece las Funciones Básicas de los PAMS ante incendios forestales:



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/127



- a) Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio.
- b) Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del INFOCAEX.
- c) Zonificar el territorio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que establezca en el INFOCAEX, delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- d) Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra los incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado personal voluntario; y fomentar y promover la autoprotección.
- e) Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.
- f) Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- g) Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones, encaminadas a evitar el riesgo de interfaz urbano-forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.

El **contenido mínimo** de los planes de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales, se especifican en el **Anexo I** de este documento.

Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones

El INUNCAEX, Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su apartado 2.3. Funciones Básicas, que son funciones básicas del INUNCAEX, establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las Administraciones Locales de su ámbito territorial y definir criterios de planificación para los Planes de Actuación de ámbito Local de las mismas.

En el apartado 4. Marco Competencial, se especifica que la necesaria elaboración y aprobación de los Planes de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones corresponde a la administración municipal. Estos serán preceptivos en los municipios designados en el presente Plan. En todo caso será preceptiva su información por la Comisión de Protección Civil de Extremadura.

En el capítulo V relativo a la “OPERATIVIDAD” del INUNCAEX, apartado 9.1, se especifican las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones:



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/127





- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones que ocurran dentro del territorio del municipio, en coordinación con los grupos de acción previstos en el INUNCAEX.
- Especificar procedimientos de información y alerta a la población, en coordinación con los previstos en el INUNCAEX.
- Prever las medidas operativas para la puesta en práctica, en caso de emergencia por inundaciones de medidas orientadas al auxilio y socorro de las personas, medidas de abastecimiento y albergue de la población afectada, rehabilitación de servicios esenciales y medidas constructivas y de ingeniería.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Adicionalmente, en el mismo capítulo V se indican las condiciones han de cumplirse, al menos una de ellas, para que los municipios deban elaborar su PAM:

- Riesgo por inundación extremo o alto.
- Afección de la rotura de una presa a cascos urbanos en un intervalo de tiempo de dos horas o inferior, contando desde el momento hipotético de la rotura, y considerando el tiempo de llegada de la onda de rotura concomitante con la avenida.
- Afección grave de la rotura de una presa a cascos urbanos considerando la onda de rotura concomitante con la avenida. (definida ésta, la afección grave, conforme a lo indicado en los planes de emergencia de presas.).
- Presentar un cierto interés frente al riesgo de inundaciones como consecuencia de inundaciones acaecidas en los últimos años.

El **contenido mínimo** de los planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones, se especifican en el **Anexo I** de este documento.

Para la realización de estos PAMs se realizará paralelamente la contratación de los trabajos a diferentes empresas que realizarán la tarea de Asistencia Técnica Redactora. Estos trabajos de redacción de PAMs son independientes de la Asistencia Técnica de Revisión que ocupa el presente contrato.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto y alcance el servicio de revisión-supervisión, así como actividades para la implantación de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales e Inundaciones.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/127





Se trata de la revisión y comprobación del contenido mínimo de los Planes de Actuación Municipal, así como su implantación y gestión del registro de estos en el registro autonómico de planes de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para ello se contratará una o varias empresas “Asistencias Técnicas Revisoras”, las cuales velarán por cumplimiento del contenido mínimo y formal de los PAMs redactados por los adjudicatarios de los diferentes lotes especificados. Por tanto, los adjudicatarios del presente contrato realizarán la revisión de los trabajos entregados por las empresas redactoras, conforme a los hitos de entrega fijados y realizarán los requerimientos de subsanación que correspondan atendiendo al contenido mínimo fijado para cada tipo de PAM, incendio o inundaciones.

Las empresas adjudicatarias del presente contrato y las empresas adjudicatarias del contrato de redacción de los Planes de Actuación Municipal (empresas redactoras) son incompatibles entre sí. Es decir, el/los adjudicatario/s del presente contrato no podrán optar a contratar como empresa revisora de los trabajos de redacción de los mismos planes que hayan redactado. Igualmente, una empresa que resulte redactora de los PAMs no podrá realizar los trabajos de revisión si no cuenta con recursos de personal independientes para ambos trabajos de redacción y supervisión.

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SERVICIO

3.1.- Revisión y supervisión de los Planes de Emergencia Municipales.

El adjudicatario desarrollará las siguientes actuaciones:

- **Revisión y supervisión** de los Planes de Actuación Municipales de los municipios que aparecen en el ANEXO III, con las siguientes obligaciones:
 - Comprobar y verificar que los Planes de Actuación Municipal (PAM) **frente al riesgo de incendios forestales** se realizan de conformidad con el contenido mínimo especificado para este plan en el ANEXO I.
 - Comprobar y verificar que los Planes de Actuación Municipal (PAM) **frente al riesgo de inundaciones** se realizan de conformidad con el contenido mínimo especificado para este plan en el ANEXO I.
- **Trabajos complementarios:**
 - Se realizará una ficha por cada plan revisado en la que se detallará si contiene o no la información correspondiente a cada apartado y subapartado indicado en los contenidos mínimos de cada PAM, según el ANEXO I.
 - Se realizará una ficha por cada plan revisado que detallará si cumple con el contenido mínimo de las capas de información cartográfica que el Servicio de Protección Civil facilitará al respecto, según el ANEXO II.
 - Se elaborarán los documentos que permitan realizar los requerimientos de subsanación que habrán de ser trasladados a las empresas redactoras.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/127



- Se realizarán tantas revisiones de las subsanaciones entregadas por las empresas redactoras como sean necesarias hasta que el documento quede completo y conforme, sin que ello suponga, en caso alguno, un aumento del plazo establecido.
- Trámites de inscripción en el Registro de los Planes de Protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación.

3.2.- Realización de las actuaciones inherentes a la implantación de dichos Planes

- Realización de las actuaciones y trabajos encaminados a permitir la **implantación** de dichos Planes por parte de los Municipios.
 - Contactar con los municipios para establecer una sala adaptada en la que se impartan las acciones formativas e informativas, con todos los medios necesarios para impartirla.
- **“Formación de Responsables e Información a la Población”:**

Una vez validado el Plan por la SGIEPC, la campaña de implantación de éste debe recoger un programa de formación que incluya como mínimo.

- **Formación de Responsables:** Se debe realizar una formación que capacite al personal adscrito al Plan adaptando esta formación según las funciones y responsabilidades de cada miembro y características de los receptores. (Documentación con el contenido de la formación. Ponencia de la formación.)
- **Información a la Población:** El objetivo de esta información también pretende el conocimiento, sensibilización y concienciación del público ante los riesgos que les pueden afectar para poder tomar las medidas preventivas oportunas que indica el PAM y por qué medios se transmitirá la información caso de materializarse una emergencia.

El adjudicatario del presente contrato deberá elaborar el contenido de la formación e información anteriormente descrita y la programación de ambas.

En cuanto al contenido de la **formación de responsables** se programará una jornada de formación a todos los responsables del Plan (Estructura Directiva y Operativa) a los que se entregará un extracto preparado para cada responsable de la estructura de dirección y estructura operativa del Plan. (Guía resumen en formato físico y digital.)

Para los municipios de más de 5000 habitantes se programarán dos jornadas formativas para asegurar la formación a todas las personas que forman parte de la estructura del plan.

En relación con la **información a la población**, se programará igualmente la realización de una jornada de información entre los distintos grupos de población: asociaciones,



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/127





agrupaciones vecinales, jóvenes, ancianos, etc. Para que pueda llevarse a cabo se presentará un documento en el cual se reflejen los riesgos, las medidas preventivas y de autoprotección y los procedimientos de actuación para la población ante las distintas activaciones del Plan. Todo ello en soporte digital para que pueda ser expuesto a la población por parte de los responsables municipales del Plan, en concreto se elaborará la siguiente información:

- Elaboración de trípticos.
- Carteles informativos.
- Contenido para página web del Ayuntamiento y sus redes sociales.

Para los municipios de más de 5000 habitantes se programarán dos jornadas de información a la población, para asegurar que dicha información llega a todo el municipio.

- **“Preparación de un simulacro”**

En relación con lo expuesto anteriormente, el adjudicatario deberá dotar del contenido, programar y planificar detalladamente la ejecución de un simulacro por parte de los responsables municipales.

Una vez programado, deberá coordinar todas las actuaciones planificadas guiando y asesorando a los participantes en aquellas cuestiones indispensables para llevar a cabo el simulacro.

Una vez terminado el simulacro se realizará una reunión en la que se plasmarán todas aquellas cuestiones de interés, dudas, propuestas de mejora. De dicha reunión se entregará informe en esta Secretaría General.

A estos efectos se entregará como anejo un documento en el que se aporte toda la información que se precise para llevar a cabo dicho simulacro por el municipio (hipótesis del riesgo, medios y recursos asignados, cronograma del simulacro, lugar de realización, población afectada, situaciones operativas de la emergencia, etc.)

3.3.- Entrega de la documentación:

El adjudicatario deberá entregar por sede electrónica en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, una vez redactados los Planes de Actuación Municipal y tengan el visto bueno del responsable del contrato:

- A) La documentación generada en el apartado 3.1 del presente documento.
- B) La documentación generada del apartado 3.2 del presente documento que puede resumirse en los siguientes puntos:

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/127	



- 1.1 FORMACIÓN DE RESPONSABLES (Documentación con el contenido de la formación. Ponencia de la formación.)
 - 1.1.1. OBJETIVOS
 - 1.1.2. CONTENIDOS
- 1.2 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN (Elaboración de trípticos. Carteles informativos. Página web del Ayuntamiento y redes sociales.)
 - 1.2.1. OBJETIVOS.
 - 1.2.2. ACCIONES DIVULGATIVAS PLANTEADAS.
- 2. SIMULACRO
 - Guion del Simulacro. Objetivos.
 - Ejercicio simulación. Ponencia. Contenidos.
 - Cronograma con secuencias de actuación.
- 3. DURACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.
 - Cronograma de las actuaciones de formación.
- 4. CONCLUSIONES DE LA JORNADA
- 5. HOJA DE ASISTENCIA
- 6. CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN

C) La documentación generada para poder registrar el documento siguiendo las directrices del DECRETO 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación, para registrar todos los Planes de actuación municipal.

- Anexo VIII, Certificado del Técnico Redactor del PAM, del Decreto 32/2023, de 5 de abril.
- Anexo I, Solicitud de Inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil de la CAEX, del Decreto 32/2023 de 5 de abril.
- Anexo X, Certificado de Implantación del PAM, del Decreto 32/2023, de 5 de abril.
- Anexo XII, Notificación Realización Simulacro del PAM, del Decreto 32/2023, de 5 de abril.

Una copia de esta documentación se entregará al Municipio, una vez que se lleven a cabo todas las tareas de implantación.

3.4.- Recursos personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato:

Para la realización del presente contrato se precisa la adscripción de los siguientes recursos técnicos personales mínimos por lote:

NOTA: para la descripción de los perfiles que a continuación se detallan se ha tenido en cuenta la clasificación profesional según el XX Convenio colectivo nacional de



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/127





empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

LOTES 1, 2, 3 y 4:

- Un/a Graduado/a Universitario o Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a o Aparejador/a o Diplomado/a o Titulado/a de 1er ciclo universitario, con formación académica en estudios sobre modelización de combustible forestal y propagación de incendios forestales, con una experiencia en la materia de, al menos, 2 años.
- Un/a técnico/a de cálculo o diseño: empleado que, sin precisar de titulación, contribuye, con responsabilidad limitada, dentro de las especialidades propias de la Sección o Departamento en que trabaja, al desarrollo de funciones específicas del técnico titulado anteriormente referido, con una experiencia de, al menos, 2 años.
- Un/a delineante: empleado/a que, dentro de las especialidades propias de la sección en que trabaje, proyecta o detalla los trabajos del Técnico superior, a cuyas órdenes actúa, o el que, sin superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes o por la empresa, que cuente con formación académica en SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), que permita analizar la información recopilada y clasificar de forma estructurada integrando los elementos de interés en capas que puedan consultarse de forma gráfica y alfanumérica, con una experiencia en la materia de, al menos, 2 años.

LOTES 5, 6 y 7:

- Un/a Ingeniero/a o Arquitecto/a o Doctor/a o Licenciado/a o Graduado/a Universitario con Máster oficial habilitante o Máster Universitario oficial o Titulado/a del 2º y 3er ciclo universitario, con formación académica en estudios hidrológicos de cuenca y modelización hidráulica, con una experiencia en la materia de, al menos, 2 años.
- Un/a Graduado/a Universitario o Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a o Aparejador/a o Diplomado/a o Titulado/a de 1er ciclo universitario con una experiencia de, al menos, 2 años.
- Un/a delineante: empleado/a que, dentro de las especialidades propias de la sección en que trabaje, proyecta o detalla los trabajos del Técnico superior, a cuyas órdenes actúa, o el que, sin superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes o por la empresa, que cuente con formación académica en SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), que permita analizar la información recopilada y clasificar de forma estructurada integrando los elementos de interés en capas que puedan consultarse de forma gráfica y alfanumérica, con una experiencia en la materia de, al menos, 2 años.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/127



Para justificar la adscripción de los medios personales se presentará una declaración responsable con indicación de nombres y titulaciones. Una vez adjudicado, se presentarán los correspondientes títulos y contratos.

○ **Recursos materiales.**

Para la realización del presente contrato se precisa la adscripción de los siguientes recursos materiales:

- Instalaciones físicas para la ubicación de la oficina técnica.
- 1 vehículo para realizar los desplazamientos a los diferentes municipios objeto de la redacción de los planes.
- Equipos informáticos y material fungible para la revisión de los planes conforme a los formatos requeridos.

Una vez adjudicado, se presentarán los correspondientes documentos que justifiquen la titularidad de los medios descritos.

4.- PROCEDIMIENTO

- **Empresa adjudicataria:** se entiende por ella a la empresa encargada de revisar los PAM'S objeto del presente contrato.
- **Empresa redactora:** se entiende por ellas a las empresas encargadas de redactar los PAM'S objeto del contrato de redacción.

Los trabajos se realizarán conforme al siguiente procedimiento.

1. Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria mantendrá una reunión de coordinación con el responsable del contrato por parte de la SGIEPC y con los responsables de las empresas redactoras encargadas de la elaboración de los PAM'S que se les adjudiquen. Esta reunión se celebrará dentro de los siguientes 5 días desde la formalización del contrato y se resolverán todas las dudas que pudieran existir por parte de las empresas adjudicatarias encargadas de revisar los planes.
2. Con anterioridad a la celebración de la reunión anteriormente citada, se habrá propuesto por parte de las empresas redactoras un programa de entrega secuenciado de los distintos PAMS. Todo ello, dentro de los siguientes 5 días desde la formalización del presente contrato de revisión de los PAM'S.
3. Dicho programa se ajustará a la oferta técnica de la empresa redactora de los PAM'S, en caso de haber ofertado mejora de plazos en la entrega de este. En cualquier caso, la secuenciación de los trabajos contemplará entregas parciales del trabajo que puedan revisarse completamente. Del mismo modo, se incluirán dentro de los 2 ó 3 primeros hitos de entrega, aquellos PAMS que se identifiquen dentro de cada lote, como PAMS significativos, por su especial relevancia o incidencia en la población. Todo ello se hará conforme al anexo IV CRONOGRAMA, y siguiendo el orden de entrega fijado con las empresas redactoras. Igualmente, esta programación será revisada y validada (en los dos días



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/127





siguientes a su entrega) por el equipo técnico de la SGIEPC y finalmente por el responsable del contrato.

4. Para la ejecución del trabajo el adjudicatario deberá realizar todas aquellas acciones necesarias para una correcta realización de este. Para ello mantendrá las reuniones de coordinación que se precisen con las empresas encargadas de la redacción de los PAM'S (empresas redactoras).
5. La empresa adjudicataria realizará una ficha por cada uno de los planes revisados en la cual se detallará si contiene o no la información correspondiente a cada apartado y subapartado indicados en los contenidos mínimos de los PAM, conforme al ANEXO I de este documento.
6. La empresa adjudicataria realizará una ficha por cada uno de los planes revisados en la cual se detallará si cumple con el contenido mínimo de las capas que el servicio de Protección Civil facilitará al respecto, conforme al ANEXO II de este documento.
7. Se procederá a revisar el documento de cada uno de los PAM'S por parte de la empresa adjudicataria de este contrato, dando traslado tantas veces como sea necesario a la empresa redactora de las cuestiones a subsanar cumpliendo los plazos establecidos. Para ello, por cada revisión efectuada, deberá remitir un informe a la empresa redactora en el que le indique aquellas cuestiones que deba adecuar, completar o subsanar. Para estas comunicaciones serán válidos los medios telemáticos (correos electrónicos) a los efectos de agilizar las comunicaciones. De dicha documentación se dará traslado a la SGIEPC (ir en copia de correos electrónicos) y será registrada por sede electrónica oficial, la cual se remitirá a la empresa redactora.
8. La empresa redactora deberá entregar nuevamente el Plan con todas las subsanaciones efectuadas al adjudicatario. Caso de no haber realizado las subsanaciones requeridas, el adjudicatario podrá requerir a la empresa redactora, tantas veces como se precise, hasta que el documento quede completo y conforme. Esta falta de subsanación no supondrá en ningún caso aumento del plazo establecido. En cada una de estas comunicaciones, adjudicatario y empresa redactora deberán dar traslado de los datos de entrega del PAM (caso de la empresa redactora) y de los informes de subsanación (caso del adjudicatario) a la SGIEPC mediante registro y como destinatarios en copia de los correos electrónicos.
9. Una vez el plan esté subsanado, la empresa adjudicataria remitirá dicho plan al municipio para que proceda a su revisión en aquellos aspectos que considere fundamentales respecto a su estructura, medios y recursos, características del municipio, etc. Como resultado de la revisión se levantará acta de las cuestiones puestas de manifiesto por el municipio, para que a continuación sean trasladadas a la empresa redactora e incluidas en el documento.
10. Cuando la empresa redactora adecúe el Plan a los requerimientos mencionados, el adjudicatario remitirá el PAM a la SGIEPC para que sea revisado por el servicio técnico de la S.G.
11. Una vez revisado el PAM por la SGIEPC, se dará traslado a la empresa adjudicataria del contrato de las cuestiones a subsanar.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/127



12. Cuando esté todo subsanado, la empresa adjudicataria del presente contrato redactará un informe en el que se certifique que los PAM'S revisados cumplen con los contenidos mínimos indicados en párrafos anteriores, además del anexo VIII del Decreto 32/2023. La emisión de este informe supone la finalización de los trabajos de elaboración del plan por parte de la empresa redactora.
13. La empresa adjudicataria realizará los trámites necesarios para inscribir los PAM'S en el registro autonómico de planes de protección civil, cumpliendo así con el Decreto 32/2023 de 5 de abril en lo que se refiere a procedimiento y documentación requerida en todos los anexos correspondientes.
14. A continuación, la empresa adjudicataria del contrato presentará los planes de actuación municipal en la Comisión de Protección Civil de la CAEX. Para ello elaborará una presentación conjunta de los PAM'S en la que se indiquen las características más significativas de los mismos (riesgos, elementos vulnerables afectados, estructura, operatividad, medios y recursos, etc.), considerando varios municipios.
15. Por último, se llevarán a cabo las acciones indicadas en el apartado 3.2 y 3.3. de este documento, actuaciones inherentes a la implantación de los Planes y entrega de documentación a la SGIEPC, una vez aprobados los documentos por la entidad local.

5.- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA EN PLAZO DE EJECUCION Y EN PLAZO DE GARANTIA

Se establece un tiempo máximo de respuesta de 5 días en caso de consultas o requerimientos realizados durante la duración del servicio por parte de la SGIEPC.

Se establece un tiempo máximo de respuesta PARA SOLVENTAR INCIDENCIAS de 5 días durante el plazo de garantía que se establece en un mínimo de un años.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la prestación objeto de la presente contratación será de **DIECISIETE** meses. Este contrato es accesorio al **PSS/2024/0000112675** y objeto: **SER220525001 ELABORACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL (PAM'S), DE MUNICIPIOS CRÍTICOS POR INCENDIOS FORESTALES E INUNDACIONES” DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA PORTUGAL, POCTEP 2021-2027 Y DE SOPORTE A LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DE LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS 2021-2027. 7 LOTES**, quedando vinculado el inicio de la prestación al inicio de la ejecución del expediente citado.

7.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados serán propiedad exclusiva de los municipios beneficiarios de los Planes de Actuación Municipal y de la propia Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/127





En Mérida, a fecha de firma electrónica
**EL JEFE DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN CIVIL**



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/127	





ANEXOS

ANEXO I
CONTENIDO MÍNIMO

ANEXO II
ANEXO CARTOGRÁFICO

ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR LOTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN
MUNICIPAL

ANEXO IV
CRONOGRAMA

ANEXO V
FLUJO DE LA DOCUMENTACIÓN




Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/127	






ANEXO I
CONTENIDO MÍNIMO



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/127	






CONTENIDO MÍNIMO DE PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/127	





ACLARACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (PAM) EMPLEANDO LA GUÍA:

Se presenta la siguiente guía como un esquema de información a incluir con contenido mínimo siguiendo el índice que se adjunta a continuación. Dentro de cada punto se ofrecen indicaciones del contenido, así como ejemplos del formato para incluir ese contenido. Mientras que el índice es un contenido básico y de mínimos a incluir, las fichas, tablas, esquemas, etc., son ejemplos de ese contenido y pueden modificarse según el criterio del redactor del plan.

Contenido específico de los PAM por rotura de presas

Los PAM elaborados **únicamente** debido a afecciones por rotura de presa presentarán un contenido más reducido, extrayendo la información del Plan o Planes de Emergencia de Presas que afectan al municipio:

1. Fundamentos: objetivos del plan, ámbito del plan y marco legal y competencial.
2. Análisis del riesgo: descripción del término municipal y análisis del riesgo (centrado **exclusivamente** en el estudio de la mancha de inundación, que debe aparecer en la cartografía en formato digital; no se realizarán, por tanto, los modelados que se comentan en el punto 2.3.2).
3. Estructura y organización.
4. Operatividad.
5. Implantación y mantenimiento de la operatividad.
6. Anexos: no se considerarán los Anexos V y VIII. En el anexo IV no se tendrá en cuenta la cartografía asociada a los puntos 2.2 y 2.3 del contenido mínimo. Se prestará especial atención al Anexo VII.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/127



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. **FUNDAMENTOS**
 - 1.1. **OBJETIVOS DEL PLAN**
 - 1.2. **ÁMBITO DEL PLAN**
 - 1.3. **MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL**
 - 1.3.1. Marco legal
 - 1.3.2. Marco competencial

2. **ÁNÁLISIS DEL RIESGO**
 - 2.1. **DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL**
 - 2.1.1. Situación geográfica, límites y superficies
 - 2.1.2. Orografía
 - 2.1.3. Geología y geomorfología
 - 2.1.4. Climatología
 - 2.1.5. Hidrología
 - 2.1.6. Población
 - 2.1.7. Infraestructuras y vías de comunicación.
 - 2.1.8. Servicios básicos
 - 2.2. **ÁNÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIÓN**
 - 2.2.1. Justificación del Plan de Actualización Municipal
 - 2.2.2. Pluviometría
 - 2.2.3. Inundaciones históricas
 - 2.2.4. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas.
 - 2.2.5. Red de alcantarillado y acequias
 - 2.3. **DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO**
 - 2.3.1. Clasificación de las Zonas Inundables (SNCZI)
 - 2.3.2. Estudio de detalle de las zonas inundables.

3. **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**
 - 3.1. **ESQUEMA ORGANIZATIVO**
 - 3.2. **CECOPAL**
 - 3.3. **DIRECCIÓN DEL PLAN**
 - 3.4. **COMITÉ ASESOR**
 - 3.5. **GABINETE DE INFORMACIÓN**
 - 3.6. **CENTRO DE COMUNICACIONES**
 - 3.7. **PUESTO DE MANDO AVANZADO**
 - 3.8. **GRUPOS DE ACCIÓN**
 - 3.8.1. Grupo de intervención
 - 3.8.2. Grupo de seguridad
 - 3.8.3. Grupo Sanitario
 - 3.8.4. Grupo de Apoyo Técnico
 - 3.8.5. Grupo de Logística
 - 3.8.6. Grupo Psicosocial
 - 3.9. **CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)**

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/127





- 3.10. **VOLUNTARIADO**
- 3.11. **CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 (CAUE 112)**
- 3.12. **PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS**

4. OPERATIVIDAD

- 4.1. **SISTEMAS DE PREVISIÓN**
 - 4.1.1. PREVISIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
- 4.2. **SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS**
 - 4.2.1. RED SPIDA
 - 4.2.2. SISTEMAS AUTÓMATICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)
 - 4.2.3. INFORMACIÓN DE PRESAS Y EMBALSES
- 4.3. **FASES DE EMERGENCIA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN**
 - 4.3.1. Fase de preemergencia
 - 4.3.2. Fase de emergencia
 - 4.3.3. Fase de normalización
- 4.4. **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**
- 4.5. **INTERFASES**
- 4.6. **FLUJOGRAMA EN EMERGENCIAS**
- 4.7. **NOTIFICACIÓN**
- 4.8. **ZONIFICACIÓN**
- 4.9. **GUÍAS DE RESPUESTA**
- 4.10. **PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES**
 - 4.10.1. Medios asignados
 - 4.10.2. Puntos de concentración
 - 4.10.3. Salidas y accesos
 - 4.10.4. Población vulnerable
 - 4.10.5. Información a la población
 - 4.10.6. Medios de transporte
 - 4.10.7. Zonas de alejamiento y albergue
 - 4.10.8. Temporalidad

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

- 5.1. **IMPLANTACIÓN**
 - 5.1.1. Difusión del Plan.
 - 5.1.2. Revisión de la infraestructura.
 - 5.1.3. Formación del personal implicado
 - 5.1.4. Información a la población
- 5.2. **MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD**
 - 5.2.1. Revisión-Actualización
 - 5.2.2. Ejercicios y simulacros
 - 5.2.3. Resumen del proceso de Implantación

Anexo I. Aprobación e información del Plan

Anexo II. Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Directorio

Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos

Anexo V. Seguimiento

Anexo VI. Consejos a la población



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/127



Anexo VII. Protocolo de actuación por rotura de presa
Anexo VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan
Anexo IX. Histórico de inundaciones

1.FUNDAMENTOS

1.1.OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas y sus bienes que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante este Plan son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

Se deberán adecuar los objetivos de cada término municipal.

1.2.ÁMBITO DEL PLAN

El Plan se aplicará en cualquier situación de emergencia por inundaciones dentro del término municipal. En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el “Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en Extremadura” (INUNCAEX).

Se delimitará el ámbito del plan y su relación con los de ámbito superior.

1.3.MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

1.3.1.Marco legal

Los PAM ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones. Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/127





- Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 187/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Planes especiales de Extremadura frente a riesgo de inundaciones (o su actualización vigente).
- INUNCAEX: Decreto 188/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX) o su actualización vigente.

Los anteriores ítems se incluyen a modo de ejemplo. Se habrán de establecer las actualizaciones vigentes a la normativa de aplicación.

1.3.2. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal e informados a la Comisión de Protección Civil Extremadura. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

Integración en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU)

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan de Emergencias Municipal.

Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en Extremadura

El Plan de Actuación Municipal se integrará, a su vez, en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en Extremadura, el cual es director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

Los anteriores ítems se incluyen a modo de ejemplo. Se habrán de establecer las actualizaciones al marco competencial vigente.

2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1.1. Situación geográfica, límites y superficies

Se rellenará la siguiente información acerca del término municipal. A modo de ejemplo se ofrece la siguiente tabla:

Municipio	
Mancomunidad (si la hubiere)	
Provincia	
Coordenadas geográficas	



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/127





Altitud	
Límites	Norte
	Sur
	Este
	Oeste
Superficie (km2)	
Sectores separados del término	

Se añadirá cualquier referencia que el Ayuntamiento considere interesante, tal como referencias de los planos, números de las hojas de la cartografía 1/50.000, 1/25.000 y 1/10.000, etc.

2.1.2. Orografía

Se describirá brevemente la orografía (topografía y pendientes) del término municipal, centrada en la estructura de la cuenca hidrográfica. Se puede extraer esta información del PEMU o actualizar la información que dicho PEMU incorpore a criterio del equipo redactor. Si no existe PEMU, la información la recabará el redactor.

2.1.3. Geología y geomorfología

Se utilizará información extraída del Instituto Geológico y Minero de España para describir brevemente el origen geológico y litológico del territorio. Se puede extraer esta información del PEMU o actualizar la información que dicho PEMU incorpore a criterio del equipo redactor. Si no existe PEMU, la información la recabará el redactor.

2.1.4. Climatología

Se describirá brevemente el clima del municipio, incorporando información sobre variables climáticas de interés:

- Tipo de clima
- Temperaturas máximas, mínimas y medias mensuales.
- Otras características climáticas de interés.

Se puede extraer esta información del PEMU o actualizar la información que dicho PEMU incorpore a criterio del equipo redactor, en cualquier caso, se recabarán los datos más recientes.

2.1.5. Hidrología

Se caracterizará brevemente la red hidrográfica propia de la zona:

- Cuencas y subcuencas existentes dentro del municipio.
- Análisis de permeabilidad de la roca.
- Balance hídrico.
- Recursos hídricos superficiales y subterráneos: ríos, afluentes, arroyos, embalses, etc.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/127





Se puede extraer esta información del PEMU o actualizar la información que dicho PEMU incorpore a criterio del equipo redactor, en cualquier caso, se recabarán los datos más recientes.

2.1.6.Población

Se describirá la estructura del casco urbano principal, urbanizaciones, población dispersa, relación de todos estos núcleos, población flotante que puede haber en el municipio (turistas), etc.

A modo de ejemplo se ofrecen las siguientes fichas

Población	
Población estacional	
Año de elaboración del censo:	

Núcleos habitados

Núcleo urbano	Población	Población estival	Vía de acceso

2.1.7.Infraestructuras y vías de comunicación.

Se describirán todas las conexiones con vías y ejes principales de comunicación, comunicaciones con municipios limítrofes, accesos a núcleo urbano principal y accesos a núcleos de población dispersos. También se añadirán las líneas de ferrocarriles o cualquier pista susceptible de ser utilizable.

Nota. – Se describirán todas las vías con su nomenclatura oficial, especificando su titularidad, puntos kilométricos de entrada y salida al término municipal, caminos rurales y forestales. A modo de ejemplo se ofrecen las siguientes fichas.

Red viaria supramunicipal

Carretera	Km Entrada Municipio	Km Salida Municipio	Titularidad	Referencia en plano

Red viaria local



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/127





Carretera/Camino	Referencia en plano

Las líneas de ferrocarril que atraviesan el término son: _____

Otras infraestructuras relevantes del término municipal son:

Infraestructura	Referencia en plano

2.1.8. Servicios básicos

Se describirán aquellos servicios básicos de los que dispone de interés y que sean relevantes en una emergencia producida por inundaciones:

- Red de abastecimiento de agua.
- Red de alcantarillado.
- Depuradoras.
- Red de hidrantes.
- Red eléctrica.
- Servicios públicos esenciales: policía local, servicios sanitarios, centros de enseñanza, residencias tercera edad, etc.
- Equipamiento y servicios privados: gasolineras, correos, telefonías, hornos, farmacias, etc.

Nota. – El acceso a esta información se puede obtener a partir de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL), cuya elaboración, mantenimiento y actualización corresponde a las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, y que aparece recogida en los siguientes geoportales:

- Diputación de Badajoz: <http://geoportal.dip-badajoz.es/geoportal/>
- Diputación de Cáceres: <https://ide.dip-caceres.es/visores-municipales/>

Se prestará especial atención a todas aquellas infraestructuras que puedan ser relevantes para el análisis del riesgo.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/127	



2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.2.1. Justificación del Plan de Actualización Municipal

Para el análisis del riesgo de inundaciones, en el Plan Especial frente a inundaciones en Extremadura (INUNCAEX) se propone el cruce de los datos de peligrosidad por inundaciones y vulnerabilidad del territorio a partir de la siguiente tabla:

Vulnerabilidad (a partir del mapa de riesgo de los Planes de Gestión del riesgo)	ALTA (I.V. de 12 a 15) BAJA (Zonas C)	ALTA (I.V. de 12 a 15) SIGNIFICATIVA (Zonas B)	ALTA (I.V. de 12 a 15) ALTA (Zonas A)	ALTA (I.V. de 12 a 15) ALTA EXCEPCIONAL (Zonas A.3)	ALTA (I.V. de 12 a 15) ALTA OCASIONAL (Zonas A.2)	ALTA (I.V. de 12 a 15) ALTA FRECUENTE (Zonas A.1)
	MEDIA (I.V. de 8 a 11) BAJA (Zonas C)	MEDIA (I.V. de 8 a 11) SIGNIFICATIVA (Zonas B)	MEDIA (I.V. de 8 a 11) ALTA (Zonas A)	MEDIA (I.V. de 8 a 11) ALTA EXCEPCIONAL (Zonas A.3)	MEDIA (I.V. de 8 a 11) ALTA OCASIONAL (Zonas A.2)	MEDIA (I.V. de 8 a 11) ALTA FRECUENTE (Zonas A.1)
	BAJA (I.V. de 0 a 7) BAJA (Zonas C)	BAJA (I.V. de 0 a 7) SIGNIFICATIVA (Zonas B)	BAJA (I.V. de 0 a 7) ALTA (Zonas A)	BAJA (I.V. de 0 a 7) ALTA EXCEPCIONAL (Zonas A.3)	BAJA (I.V. de 0 a 7) ALTA OCASIONAL (Zonas A.2)	BAJA (I.V. de 0 a 7) ALTA FRECUENTE (Zonas A.1)
Peligrosidad (a partir del mapa de peligrosidad de los Planes de Gestión del riesgo)						

El código de colores establece las distintas categorías de riesgo por inundaciones que se consideran.

Extremo
Alto
Medio
Bajo

Se justificará la elaboración del Plan de Actuación Municipal por el cumplimiento de al menos una de las condiciones que se encuentran en el Plan INUNCAEX:

- Riesgo por inundación extremo o alto.
- Afección de la rotura de una presa a cascos urbanos en un intervalo de tiempo de dos horas o inferior, contando desde el momento hipotético de la rotura, y considerando el tiempo de llegada de la onda de rotura concomitante con la avenida.
- Afección grave de la rotura de una presa a cascos urbanos considerando la onda de rotura concomitante con la avenida. (definida ésta, la afección grave, conforme a lo indicado en los planes de emergencia de presas.).

Se introducirán los datos más relevantes que aparecen en el Plan INUNCAEX acerca del municipio o en los Planes de Emergencia de Presas para dicha justificación.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/127





2.2.2. Pluviometría

Se realizará un estudio de la pluviometría del término municipal a partir de datos facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología. Se especificará el periodo escogido para los estudios climáticos y los periodos de retorno. El estudio de pluviometría deberá contener, como mínimo, las siguientes variables:

- Precipitación máxima, mínima y media mensual. Precipitación estacional.
- Número de días del año en los que se supera la media estacional.
- Precipitación máxima esperada en 24h considerando periodos de retorno: T=2, 50, 100 y 500 años.

Los estudios pluviométricos servirán para el modelado hidráulico de cuenca estudiada y para la determinación de niveles de alerta individualizados de cada término municipal. Para este último caso, se utilizarán los periodos de retorno T=2, 50 y 100 para determinar niveles individualizados de alerta en base a previsiones meteorológicas de precipitación acumulada.

Además, se deberá realizar un análisis de los últimos años, incorporando aquellos antecedentes históricos (avisos naranja o rojo por AEMET, máximos históricos, ...) que sean de especial interés.

2.2.3. Inundaciones históricas

Se hará una descripción somera de las inundaciones históricas referenciadas, con los datos más importantes: año y mes en que se produjo la inundación, duración, causa y consecuencias sobre la población civil y las infraestructuras (incorporando fotografías o alguna representación). Este registro de inundaciones se actualizará según se produzcan para establecer mejoras en la previsión y desarrollo de emergencias por inundaciones.

Se prestará especial atención a los episodios más recientes, haciendo notar si se observan tendencias o algún tipo de cambio.

2.2.4. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas.

La directriz básica de Planificación de Protección civil ante el riesgo de inundaciones advierte de la necesidad de considerar todas aquellas inundaciones que representen un riesgo, distinguiendo tres tipos de inundaciones:

- Tipo 1: Por precipitación “in situ”.
- Tipo 2: Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.
- Tipo 3: Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las particularidades orográficas y urbanísticas de cada término municipal dan lugar a la consideración de cada tipo de riesgo especificado anteriormente. Se deberá justificar la necesidad de considerar o no cada tipo de riesgo, realizándose, en caso afirmativo, la descripción de los siguientes aspectos:

- **Por precipitación “in situ”:**
Descripción de los aspectos orográficos relevantes o posibles deficiencias en las infraestructuras de drenaje que causan inundaciones por eventos de precipitación localizados en el núcleo urbano.
- **Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces:**



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/127





- **Descripción de las características generales de la cuenca:** ubicación en el municipio, nacimiento, longitud, superficie de la cuenca, embalses, afluentes, etc. Si el municipio se ve afectado por un Área de Riesgo Potencial Significativo frente a Inundaciones (ARPSI) deberán detallarse sus características fundamentales.

- **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en los que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En ocasiones son coincidentes con los puntos críticos. Se les tiene que asignar un código para la representación cartográfica.

- **Puntos críticos.** Se les tiene que asignar un código para la representación cartográfica.

- Puntos que obstaculizan el paso del agua: construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- Puntos de desbordamiento: puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- Puntos conflictivos en vías de comunicación: puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).

Además, se describirán las medidas preventivas que se han realizado para la defensa y el encauzamiento (se incluyen las presas y embalses) junto con las actuaciones que posibiliten el control frente a emergencias por inundaciones en el término municipal.

Nota. Las fichas de cada punto anterior se recogerán en el Anexo IV.

- **Por rotura u operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica:**
- Presa o conjuntos de presas para los que se ve afectado el término municipal, indicando el tiempo de llegada de la onda de avenida, su afección y las disposiciones que concrete su Plan de Emergencia de Presas, así como los mecanismos de aviso planteados en sus proyectos de implantación si los hubiere.

Nota. Las fichas de cada punto anterior se recogerán en el Anexo VII.

2.2.5.Red de alcantarillado y acequias

Se describirán las características más relevantes desde el punto de vista del riesgo por inundaciones que afectan a la red de alcantarillado:

- Descripción del sistema de alcantarillado.
- Periodos de retorno (capacidad del alcantarillado para absorber lluvias torrenciales).
- Captación de escorrentías ajenas a la propia lluvia (otros cauces).

También se detallarán las deficiencias de la red de las que se tenga conocimiento: zonas sin alcantarillado, diámetros de las canalizaciones, sobrecarga de los colectores, pendiente, etc. En caso

Csv:	FDJEX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/127





de existencia de redes de infraestructuras hidráulicas de riego, se detallará su influencia en los flujos generados por sus escorrentías y las zonas afectadas.

2.3.DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO

2.3.1.Clasificación de las Zonas Inundables (SNCZI)

Se describirán de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio. Para ello, se emplearán las cartografías del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) o de mayor detalle, contrastando los datos con las inundaciones históricas del municipio y generando una cartografía de escala adecuada (que se especifica en el anexo IV). Además, cada municipio deberá indicar si tiene otra problemática por precipitaciones extremas, describiendo las zonas que resultan inundadas, o zonas inundables que no queden reflejadas en la cartografía debido al detalle de la escala.

En la descripción de la zona inundable se incluirá referencia explícita a los distintos tipos de usos:

- Suelo residencial: viviendas y personas afectadas.
- Establecimientos industriales y comerciales.
- Equipamientos.
- Infraestructuras.

2.3.2.Estudio de detalle de las zonas inundables.

Los Planes de Actuación Municipal deben incluir un estudio de inundabilidad con más detalle que los de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPR), utilizando topografía de detalle de los núcleos urbanos. Se procederá a realizar los siguientes modelados para los periodos de retorno T=100 años y T=500 años:

- Un modelo hidrológico de la cuenca vertiente para conocer el hidrograma de afección a cada población, partiendo de los datos de detalle de aforos y pluviómetros existentes relativos al episodio histórico. Deberá realizarse mediante software hidrológico que permita el cálculo de simulaciones 2D.
- Un primer modelo hidráulico con los datos topográficos del momento de la avenida, convenientemente calibrado con el testimonio registrado de la afección real de la avenida histórica. Deberá realizarse mediante software hidráulico que permita el cálculo de simulaciones 2D.
- Un segundo modelo hidráulico con el paso de la avenida del episodio histórico por la morfología actual de la población. Deberá realizarse mediante software hidráulico que permita el cálculo de simulaciones 2D.

Se realizará un análisis hidráulico a partir de estos modelados para concretar las áreas de inundabilidad asociadas a cada periodo, así como el calado y la velocidad del agua.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/127





3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

Se establecerán los niveles organizativos del municipio ante una emergencia, con su esquema de funcionamiento, compuestos al menos por:

- Dirección del plan.
- Comité técnico asesor.
- Gabinete de información.
- Centro de comunicaciones.
- Puesto de mando avanzado.
- Grupos de acción.

3.2. CECOPAL


El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Se especificará la localización física del mismo (dirección, ubicación dentro del edificio, accesos). También es conveniente establecer una posible ubicación alternativa si el CECOPAL inicialmente previsto quede inutilizado por la misma emergencia. Se deberá incluir alguna fotografía para localizar y reconocer las instalaciones

3.3. DIRECCIÓN DEL PLAN

Se realizarán fichas similares a la siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> ✘ El/la alcalde/alcaldesa. ✘ Sustituto/a en el cargo en caso de ausencia. <p><i>Deben especificarse en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización del equipo de Dirección del Plan.</i></p>
<p>Funciones</p> <p>Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de alerta y/o emergencia. ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación. ✘ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan. ✘ Proponer la orden de evacuación al Director/a del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiarle, ordenarla. ✘ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/127	



- ✘ Mantener comunicación con el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✘ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✘ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director/a del Puesto de Mando Avanzado.

3.4.COMITÉ ASESOR

Se realizarán fichas similares a la siguiente:

Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Representantes de los servicios intervinientes grupos de acción (de Intervención, de Seguridad, Sanitario, de Apoyo Técnico, de Logística y Psicosocial) ✘ Otros que el/la directora/a del Plan considere oportuno. <p><i>Deben especificarse en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
Funciones	
Alerta:	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibida la notificación de la alerta, los miembros del Comité Asesor deberán permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor si constituye el CECOPAL, o movilizar los medios necesarios adscritos a su grupo de acción con la mayor celeridad posible si es necesario.
Emergencia:	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Recabar la información disponible de la emergencia. ✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. ✘ Proponer las actuaciones convenientes al Director/a del Plan. ✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de los respectivos grupos de acción.

3.5.GABINETE DE INFORMACIÓN

A través de dicho Gabinete, se supervisará y canalizará toda la información a los medios de comunicación social durante y después de la emergencia.	
Ubicación	CECOPAL
Composición	✘ Gabinete de Prensa

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/127





	Caso de no haber Gabinete de Prensa, la composición debe definirla el Director del Plan, especificándose en este apartado el cargo que asume esta función
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población. ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social. ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. ✘ Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas. ✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura para intercambiar y homogeneizar la información. 	
Es importante recordar que, tal y como dice el Plan Especial, <i>“La información a la población se considerará parte esencial en la gestión de una emergencia y se realizará a través de un único portavoz oficial.”</i>	

3.6.CENTRO DE COMUNICACIONES

Ubicación	Especificar.
Dotación técnica	<i>Especificada en anexo III (teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, ...)</i>
Atención 24 horas	<i>Sí / No</i>
Servicio responsable	<i>Se recomienda que el Centro de Comunicaciones esté a cargo de la Policía Local</i>
Funciones	
Alerta	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. ✘ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. ✘ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. ✘ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. ✘ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Grupo de Seguridad, voluntarios...) ✘ Informar a los municipios aguas abajo con riesgo. ✘ Mantener informado al Director/a del Plan. ✘ Informar al Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) de la situación en el municipio, así como recabar del mismo información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes. 	
Emergencia	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/127



- ✘ Continuar con las labores descritas en alerta.
- ✘ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el/la directora/a del Plan.
- ✘ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.
- ✘ Recabar información del Grupo de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Informar al CCE.

3.7.PUESTO DE MANDO AVANZADO

<p>Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de los grupos de acción intervinientes.</p> <p>El PMA se constituye por decisión del Director/a del Plan, quien especificará su ubicación.</p> <p>El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.</p>	
Composición	La persona responsable de cada uno de los grupos de acción (Grupo de Intervención, Grupo de Apoyo Técnico, Grupo Sanitario, Grupo de Seguridad, Grupo de Logística y Grupo Psicosocial) y la persona responsable de coordinar el PMA.
Director del PMA	Un/a Jefe/a de Sala como experto/a en coordinación en Protección Civil y Emergencias designado/a por la Dirección del Plan quien será el máximo representante de la Dirección del Plan en el lugar de la emergencia canalizando la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL.
Funciones del Director/a del PMA	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Coordinar y dirigir las actuaciones de todos los grupos de acción que intervienen en la emergencia en la zona afectada “in situ” conforme a las instrucciones de la Dirección del Plan, para lo cual remitirán a éste información exhaustiva sobre la evolución del riesgo o calamidad. ✘ Estar en contacto permanente con el CECOPAL. ✘ Informar a la Dirección del Plan de las medidas propuestas y de la evolución de la emergencia. ✘ Delimitar las Zonas de intervención, de alerta, de socorro y base. ✘ Solicitar al CECOPAL los medios que sean necesarios en la Zona de Intervención. 	

3.8.GRUPOS DE ACCIÓN

Formados por los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia. En el ámbito local existirán al menos seis grupos de acción:

- Grupo de Intervención.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/127



- Grupo de Seguridad.
- Grupo Sanitario
- Grupo de Apoyo Técnico.
- Grupo de Logística
- Grupo Psicosocial

Todos los grupos de acción tienen un Coordinador que coordina las acciones del grupo en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado. En el Comité Asesor del CECOPAL se integrará un representante de cada uno de los servicios intervinientes en los grupos de acción.

3.8.1. Grupo de intervención

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. • Técnicos/as y profesionales especialistas en función de la emergencia. 	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • En el Comité Técnico Asesor: el/la responsable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la zona afectada por la emergencia. • En el PMA: Mando del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que está en la zona de la emergencia o aquella otra designada por el/la Directora/a del Plan en función de la emergencia.
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✗ Reconocimiento y evaluación de posibles riesgos asociados en el área de intervención. ✗ Combatir la emergencia y los posibles riesgos asociados, auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes, desde los primeros instantes de la emergencia. ✗ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas. ✗ Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del siniestro. ✗ Determinar la zona inicial de rescate y salvamento y las prioridades de actuación. ✗ Colaborar con el personal sanitario en el traslado de los posibles afectados por el accidente ✗ situados en el Área de Intervención hasta al Puesto de Asistencia Médica Avanzada desplazado a la zona. ✗ Colaboración con otros grupos de acción para adoptar medidas de protección a la población. ✗ Dar facilidades a otros grupos de acción especializados en sus tareas dentro del área de intervención. ✗ Primera evaluación de la situación de los servicios básicos en la zona afectada, daños en el servicio viario e infraestructuras de transporte. 	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/127



- ✘ Vigilar la posibilidad de resurgimiento de riesgos latentes una vez controlada la emergencia y después de la misma.
- ✘ Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.

3.8.2. Grupo de seguridad

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> • Policías Locales de las poblaciones afectadas. • Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. 	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • En el Comité Asesor: Jefe de la Policía Local. Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el mando natural que ostente la competencia en la zona afectada por la emergencia, según se expone en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. • En el PMA: quien designe la persona responsable en el Comité Técnico Asesor del Grupo de Seguridad.
Funciones	
Alerta	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana. ✘ Control de accesos y señalización de las áreas de actuación, acordonamiento del área de intervención. ✘ Garantizar la seguridad de los bienes y evitar el saqueo en la zona afectada si fuera necesario. ✘ Regular y ordenar el tráfico, estableciendo rutas alternativas, para facilitar las operaciones de evacuación. ✘ Prever los posibles lugares y casos en los que se pueda producir un aumento de tráfico a consecuencia de la emergencia para su regulación. ✘ Colaborar en la evacuación, en especial de personas en situación de peligro inminente, con el Grupo de Logística. ✘ Colaboración en el rescate y salvamento de víctimas con el Grupo de Intervención. ✘ Apoyo para la difusión de avisos a la población cuando sea necesario. ✘ Identificar a heridos y fallecidos, a través de las instituciones médicas y judiciales correspondientes. ✘ Ejecutar las órdenes de expropiación temporal y/o movilización de los recursos privados dispuestos por la Dirección del Plan. 	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/127



3.8.3. Grupo Sanitario

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de los Centro de salud locales o municipales. • Servicio de Urgencias 112 de Extremadura. • Ambulancias pertenecientes a la Asamblea Local de Cruz Roja, DYA, ARA y otras asociaciones (previo acuerdo). • Los servicios asistenciales privados ubicados en el municipio entendiendo por servicios asistenciales el conjunto de medios, integrado tanto por personal sanitario como por centros hospitalarios o por unidades móviles para el transporte de heridos. 	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • En el Comité Asesor: Persona que ostente la Coordinación Médica de Equipos de Atención Primaria del Área de Salud del municipio. • En el PMA: Personal de los Centro de salud locales o municipales (médico o ATS)
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Movilizar los recursos sanitarios necesarios (Atención Primaria, Transporte Sanitario, Atención Especializada). ✘ Establecer el puesto de Asistencia Médica Avanzada (PAMA) desplazado a la zona. ✘ Prestar asistencia sanitaria “in situ” a las víctimas: Triaje, Estabilización, Alta, Traslado. ✘ Clasificar a los heridos, estabilizarlos y decidir el traslado a Centros Sanitarios. ✘ Coordinar la evacuación de los pacientes a los distintos Centros Hospitalarios. ✘ Colaborar con el Grupo de Intervención. ✘ Proporcionar asistencia sanitaria de emergencia y de urgencia a los afectados por la emergencia abarcando toda la cadena asistencial, ordenado la prioridad de la atención y el traslado de los heridos. ✘ Colaborar con los otros grupos en la adopción de las restantes medidas de protección a la población. ✘ Registro de las víctimas. ✘ Organización de la infraestructura de recepción de víctimas a los distintos centros hospitalarios. ✘ Emitir informes para la Dirección del Plan sobre el estado de las víctimas consecuencia de la emergencia. ✘ Proponer a la Dirección del Plan las medidas sanitarias preventivas, y en su caso ejecutarlas. ✘ Informar a la Dirección del Plan a través del PMA de los aspectos sanitarios de la emergencia y plantear las actuaciones posibles. ✘ Controlar las condiciones sanitarias en los casos en que la emergencia tenga consecuencias sobre la salud por contaminación de las aguas, etc. ✘ Inspeccionar el estado de salud de la población evacuada en los albergues de emergencia, evaluar y determinar las necesidades sanitarias de los mismos y coordinar con el Grupo de Logística, el avituallamiento de los productos esenciales: agua, alimentos, medicamentos. 	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/127



- ✘ Vigilar los riesgos latentes que afecten a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.
- ✘ Suministrar los fármacos necesarios a la población afectada.

3.8.4. Grupo de Apoyo Técnico

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico cualificado de las diversas concejalías y servicios municipales o de mancomunidad. • Concejal delegado de abastecimiento y saneamiento. • Alguacil de la Corporación. • Miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. • Miembros de la Asamblea Local de Cruz Roja. • Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. • Servicio de obras públicas locales y transporte locales, o bien asignados por otras administraciones. • Organizaciones no Gubernamentales. • Expertos/as que guarden relación con la emergencia que sean requeridos. 	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • En el Comité Técnico Asesor: quien designe la Dirección del Plan, en función de la Emergencia. • En el PMA: Técnico/a del servicio municipal o de la mancomunidad.
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Determinar las medidas de carácter corrector de ingeniería civil necesarias en cada emergencia para hacer frente, controlar o aminorar las consecuencias de los riesgos. ✘ Evaluar la seguridad de las edificaciones e infraestructuras afectadas por el suceso catastrófico. ✘ Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales y básicos para la población. ✘ Evaluar y valorar la necesidad de equipos especiales para realizar las medidas previas definiendo las misiones concretas de cada equipo especial en la zona de operaciones o intervención. ✘ Efectuar el seguimiento técnico de la emergencia y de sus acciones. ✘ Transmitir a la Dirección del Plan, a través del PMA, los datos sobre la situación, los daños producidos o los que pudieran producirse, de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia y la viabilidad de las operaciones a realizar, así como las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos y suministros esenciales para la población. 	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/127



- ✘ Realizar el seguimiento y análisis de los parámetros que provocan la alerta y/o prever las zonas, bienes y/o población que se pudiera ver afectada en base a la evaluación de la acción generadora y de sus posibles consecuencias.
- ✘ Evaluar la situación y establecer predicciones y asesoramiento sobre su posible evolución y sus consecuencias en base a las informaciones existentes de la zona afectada.

3.8.5. Grupo de Logística

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de las concejalías con competencias en infraestructuras, sanidad y política social. • Responsable Servicios Múltiples. • Personal de mantenimiento del Ayuntamiento. • Personal Administrativo de la Corporación. • Concejalías delegadas por el Director/a del Plan. • Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). • Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. • Organizaciones no gubernamentales. 	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • En el Comité Técnico Asesor: Personal de las concejalías con competencias en infraestructuras, sanidad y política social. • En el PMA: quien designe el Jefe del Grupo de Logística del Comité Asesor.
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✘ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales. ✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✘ Restablecimiento de vías de comunicación. ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✘ Rehabilitación de servicios básicos esenciales. ✘ Transportes. ✘ Transporte de evacuados. ✘ Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal. ✘ Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a los Grupos de Acción. ✘ Control del correcto funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones municipales. 	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/127



- ✘ Informar a la Dirección del Plan a través del PMA sobre las operaciones en curso y la viabilidad de las que se programen emitiendo los informes que sean necesarios.
- ✘ Gestionar la incorporación de los equipos especiales de trabajo al Grupo de Intervención que determine la Dirección del Plan con el apoyo del Comité Técnico Asesor.
- ✘ Gestionar y coordinar la incorporación del voluntariado civil: transporte, alojamiento, etc.

3.8.6. Grupo Psicosocial

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadoras sociales municipales o del SES asignadas al municipio. • Personal con formación específica en emergencias designado en los convenios suscritos a tales efectos entre los colegios profesionales (trabajadoras sociales y psicólogos) u otras organizaciones y el municipio. 	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • En el Comité Técnico Asesor: especificar. • En el PMA: En el PMA: quien designe el Jefe del Grupo Psicosocial del Comité Asesor.
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Prestar atención social y psicológica a los afectados por la emergencia, a sus familiares y allegados y en su caso, a cualquiera de los intervinientes. ✘ Asesorar a voluntarios/as y demás profesionales sin experiencia sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas. ✘ Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida. ✘ Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas. ✘ Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada. ✘ Facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales. ✘ En los Centros de Acogida atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación. 	

3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

Si es necesario, el director/a del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM).

Composición	Especificar
Coordinador	Especificar
Funciones	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/127



- ✘ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avitallamiento y abastecimiento general).
- ✘ Recepción y distribución de víveres a la población.
- ✘ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- ✘ Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios.

Ubicación del CRM

Conviene tener un listado de posibles CRM (almacenes, naves, polideportivos, etc.) para tener siempre una ubicación alternativa según la localización geográfica de los efectos de la inundación.

Además, debe estar fuera de la zona inundable.

Indicar aquí posibles localizaciones.

3.10.VOLUNTARIADO

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de Protección Civil. Se entiende por voluntario/a aquel colaborador/a que, de forma voluntaria y altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personalmente o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las Autoridades.

Se especificará si existe Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil en el municipio. En caso afirmativo, se introducirá el nombre y teléfono del coordinador de la Agrupación, así como el número de voluntarios que dispone.

Se integrarán en los diferentes Grupos de Acción en función de su formación y según se determine en el presente Plan.

3.11.CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 (CAUE 112)

El artículo 4.2 de la ley Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112 actuará como Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura. Según la Ley 10/2019, de 11 de abril, corresponde a este centro, entre otras funciones,

- ✘ La prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias a través del número telefónico único 112.
- ✘ Efectuar seguimiento, coordinación, comunicación e información sobre las situaciones de urgencia y/o emergencia sobre las que se esté actuando, para lo cual recibirán información sobre los medios y recursos intervinientes, y coadyuvar a la coordinación de tales medios y recursos.
- ✘ Participar en el sistema de comunicación, control y coordinación de las transmisiones de la red de información y alerta de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El funcionamiento del CCE es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada)



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/127





centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo las órdenes oportunas.

Funciones concretas en situaciones de inundaciones. Se describirá la integración de las comunicaciones con el CAUE 112 si es necesario activar un plan de protección civil superior al municipal, fijando un protocolo de actuaciones detallado.

A modo de ejemplo:

Preemergencia:

- ✘ Realizar la alerta.
- ✘ Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y de AEMET.

Emergencia:

- ✘ Si se activa el Plan INUNCAEX, el CCE moviliza y coordina los medios adscritos a este Plan, movilizando todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, se traspasa la dirección de esta al Director/a del Plan Especial INUNCAEX.

3.12.PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán un Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en presa o balsa, que se incorporará al Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones como Anexo VII. Dicho protocolo incluirá los sistemas de comunicación y protocolos establecidos en el Plan de Emergencia de la Presa y los del Proyecto de Implantación de este en caso de estar vigente.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/127	





4. OPERATIVIDAD

El capítulo dedicado a la operatividad del Plan regulará los procedimientos y mecanismos operativos que habrán de seguirse para que la organización prevista desarrolle sus funciones con la máxima eficacia posible.

La Operatividad incluye todos aquellos procedimientos preestablecidos de actuación en función de la gravedad y el ámbito territorial afectado, mediante los que se valora la necesidad de activar y desactivar el Plan así como los medios y recursos a movilizar.

4.1. SISTEMAS DE PREVISIÓN

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta), elaborado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

4.1.1. PREVISIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de alerta en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- Lluvias.
- Tormentas cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.

Se especificarán los fenómenos meteorológicos susceptibles de aviso en el ámbito del Plan Meteoalerta en caso de superarse los umbrales previstos. Se añadirán, en forma de tabla, los niveles de aviso establecidos junto con el peligro y las recomendaciones asociados. Se incorporarán los umbrales de aviso para el término municipal para los fenómenos meteorológicos estudiados.

4.2. SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS

Se incluirá como fuente de información en el sistema aquellas Redes de Alerta Temprana (RAT) dependientes de la SGIEPC que tengan en consideración el riesgo natural que se pretende monitorizar. La información aportada por estas RATs servirá para la retroalimentación y mejora del modelo físico con el que se pretende monitorizar el riesgo de inundaciones.

4.2.1. RED SPIDA

Se especificará si existe una estación SPIDA en el término municipal que, junto a su modelo predictivo, permita monitorizar y prever un posible riesgo de inundación. En el caso de disponer de una estación SPIDA deberá detallar su localización y los umbrales de los diferentes niveles.

4.2.2. SISTEMAS AUTÓMATICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)

Se especificará si existe alguna estación SAIH (perteneciente a las Confederaciones Hidrográficas) y la variable utilizada en la vigilancia y predicción del riesgo de inundación. Se especificará su



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/127





localización y en qué condiciones meteorológicas o niveles de los sensores se vigilará su comportamiento.

4.2.3. INFORMACIÓN DE PRESAS Y EMBALSES

Con el objetivo de alertar a la población potencialmente afectada aguas debajo de las presas por los desembalses extraordinarios que se puedan producir y que puedan representar un riesgo para dicha población y los bienes, el organismo correspondiente comunicará a la administración competente los datos más relevantes de dicho desembalse, tales como:

- ✗ Presa que realizará el desembalse.
- ✗ Caudal a desembalsar.
- ✗ Hora de inicio del desembalse.
- ✗ Hora de finalización.
- ✗ Datos de contacto de la persona responsable.

Se deberá introducir el sistema de comunicaciones de la presa junto con las localizaciones de las sirenas, así como reiterar los tiempos de llegada de la onda de avenida en caso de rotura de la presa, y las posibles zonas de afección y puntos de encuentro.

4.3. FASES DE EMERGENCIA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN

4.3.1. Fase de preemergencia

Responde a previsiones de potenciales emergencias no manifestadas, pero que dadas las circunstancias y en caso de una evolución desfavorable, es posible que se desencadenen y den lugar a inundaciones.

Esta fase se iniciará, por lo general, a partir de notificaciones sobre predicciones meteorológicas de precipitaciones intensas o avisos del estado de presas o redes de alerta temprana disponibles para el municipio.

El objetivo general de esta fase es la alerta de las autoridades y servicios implicados en el plan correspondiente, así como la información a la población potencialmente afectada. Además, es fundamental un seguimiento adecuado de la situación que ha generado la preemergencia.

4.3.2. Fase de emergencia

La fase se iniciará cuando del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, o el aviso del estado de las presas, se concluya que la inundación es inminente o se disponga de informaciones sobre su inicio, y se prolongará durante el desarrollo, hasta que se hayan reestablecido las medidas necesarias de protección de personas y bienes.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de esta.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAM:



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/127	





- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes. Esta situación ocurre cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales o se prevean posibles avenidas a través de la información proporcionada por los modelos físicos que hacen previsible la inundación, con peligro para personas y bienes.
- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de Situación 1 o Situación 2 aquellas declaradas como escenario 2 ó 3 en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no siempre coincidirá con las declaradas por el plan de ámbito superior, pues, a esta escala, los criterios para valorar la gravedad difieren al ser un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

4.3.3.Fase de normalización

La emergencia se ha acabado sin posibilidades de reactivación.

Esta fase se activa implícitamente cuando se desactiva la fase de emergencia en cualquiera de sus situaciones y se prolongará hasta establecer las condiciones previas a la que dio lugar a la emergencia y vuelta a la normalidad en la zona afectada.

En esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en esas zonas, consistentes en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de daños relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

4.4.PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este punto se refleja cómo van a intervenir e incorporarse los componentes del CECOPAL y de los grupos de acción desde que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se activarán niveles superiores de emergencia.

Se especificarán los procedimientos de alerta y movilización que se realizarán en cada fase de emergencia. Igualmente se indicará cómo se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendentemente.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/127





4.5.INTERFASES

Se entiende por INTERFASE, el conjunto de procedimientos operativos comunes que, entre diferentes planes, aseguren la integración y la perfecta coordinación y traspaso de mando de uno y otro plan.

Se definirá la interfase, tipos de interfases entre el PAM y el Plan Especial INUNCAEX, quién y cómo se determina la interfase.

4.6.FLUJOGRAMA EN EMERGENCIAS

Se introducirá un flujograma en el que se esquematice la operatividad del Plan, estableciendo una descripción de las situaciones de la fase de emergencia y las actuaciones básicas de los distintos intervinientes en la emergencia.

4.7.NOTIFICACIÓN

Es el proceso de recepción de información sobre la aparición de una inundación en la que es necesaria la activación del Plan. Esta notificación puede llegar a través de particulares o a través de servicios coordinados.

Se recogerá todo el procedimiento que permita la gestión de la información y su transmisión a la población, desagregando la misma en varios niveles.

4.8.ZONIFICACIÓN

Se realizará un protocolo que permita la zonificación por gravedad de daños de la zona afectada.

4.9.GUÍAS DE RESPUESTA

Se elaborarán una serie de guías de respuesta (por fichas) asociadas al riesgo de inundaciones. En cada una de las guías de respuesta, se contemplarán los 4 puntos siguientes que especifica el PLATERCAEX y deben ser contemplados en estas fichas de actuación:

1. Evolución del riesgo.
2. Sistemas de detección (fuentes de información).
3. Operatividad del Plan.
 - a. Director/a del Plan (funciones por su cargo).
 - b. Grupos de acción.
4. Recomendaciones a la población.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/127





4.10. PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

4.10.1. Medios asignados

Se especificarán los integrantes de los Grupos de Acción (además del Logístico) que realizará labores de apoyo.

4.10.2. Puntos de concentración

Se definirán los puntos de concentración elegidos y justificar el porqué de la elección. Se indicará la situación de dichos puntos, qué parte de la población irá a cada uno de los puntos y se indicarán las coordenadas de estos puntos. Reflejo en planimetría.

4.10.3. Salidas y accesos

Se indicarán las salidas y accesos designados para realizar la evacuación y justificar el porqué de la elección. Además, se indicarán las personas/grupos de acción /cargos que se harán cargo de los controles de acceso.

4.10.4. Población vulnerable

Se detallará la información sobre la población vulnerable del municipio (ancianos, niños, discapacitados, etc.). Se puede acompañar esta información con un gráfico.

Cuando el tamaño del municipio permita el estudio, se puede tener una estimación del número aproximado de personas con facultades físicas mermadas y que necesiten asistencia para su evacuación. Al menos un porcentaje estimado para prever el transporte sanitario.


4.10.5. Información a la población

Se describirá la información dirigida fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de evacuación y los medios y las formas de transmisión de dicha información.

4.10.6. Medios de transporte

En relación a las evacuaciones, es muy importante que se defina en el Plan las realidades específicas de cómo efectuarlas en cada caso concreto, es decir, además de indicar las pautas y señalar los puntos de concentración, se debe prever la manera de realizar las posibles evacuaciones.

Se indicará el número de transportes públicos (autobuses) que se precisan, indicando respecto de las empresas que se aportan, los vehículos que tienen disponibles en condiciones normales, a qué distancia se encuentran del municipio, los teléfonos móviles de los responsables de las empresas para establecer un contacto rápido, el lugar donde establecerían su parada para recibir a los evacuados...etc.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/127	





4.10.7. Zonas de alejamiento y albergue

Se especificarán las localizaciones exactas de los lugares a donde realizar la evacuación de la población, garantizando las condiciones mínimas de salud y bienestar para las mismas. Las características de estos lugares: espacio, capacidad para albergar a población, servicios y aseos – o necesidad de servicios portátiles – existencia de los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, mantenimiento de las condiciones higrotérmicas adecuadas...etc. El conocimiento de los municipios a los que se trasladaría a la población afectada y su conformidad sería muy conveniente, para evitar que cuando llegue el momento de hacerlo no se disponga de la infraestructura o no disponga de medios adecuados. Reflejo en planimetría.

Se comprobará que se especifican las necesidades básicas a suministrar a la población, al menos diaria: agua, comida, mantas, camas-camillas.

Se especificará cómo se va a realizar el recuento de los evacuados.

4.10.8. Temporalidad

Con todo ello, se revisarán los cálculos de los tiempos para la realización completa de la evacuación: aviso a la población, reunión en punto de concentración, aviso a los autobuses y tiempo para que lleguen, tiempos para que realicen los transportes (si hay que realizar varios viajes, tenerlo en cuenta), etc. Determinar unos minutos sin tener en cuenta todas estas cuestiones, puede llevar a errores al transmitir un dato en una emergencia en el que no se han considerado todos los tiempos y variables. Por tanto, se precisa un cálculo basado en lo anteriormente descrito.

Se comprobará que se acompaña de una cartografía asociada al procedimiento, indicando los lugares a donde se llevará a la población desplazada, a través de que rutas, tabla de tiempos...etc.

Se acompañará en la cartografía los datos correspondientes a este apartado, indicando puntos de concentración, los lugares a donde se llevará a la población desplazada, a través de que rutas, tabla de tiempos...etc.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

En este capítulo se establecerán las actuaciones a poner en práctica con fines de asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, perfeccionar los procedimientos operativos, garantizar la adecuada preparación de la organización y actualizar los datos correspondientes a la estructura orgánica y el catálogo de medios y recursos, así como otros aspectos del Plan.

Una vez informado y aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/127





5.1.IMPLANTACIÓN

Se entiende por implantación del Plan el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- Difusión del Plan.
- Revisión de la infraestructura del Plan. Adquisición y mejora de los medios y recursos.
- Formación del personal de los servicios implicados en el Plan.
- Información a la población.
- Realización de simulacros.

En el plan se especificarán todas las acciones para conseguir los anteriores ítems.

5.1.1.Difusión del Plan.

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de los grupos de acción.

5.1.2.Revisión de la infraestructura.

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

5.1.3.Formación del personal implicado

Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Los programas de formación están dirigidos a:


- ✘ Los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
- ✘ Los integrantes de los grupos de acción.

5.1.4.Información a la población

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

Sobre el riesgo de inundaciones

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población. Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia. Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información si ocurre la emergencia. Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/127	





Sobre la emergencia cuando ya se haya producido

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente del Director del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento.
- Medidas de protección.
- Previsiones sobre la evolución.
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Se indicará cómo se realizará la implantación del Plan. Se especificarán las acciones encaminadas a su divulgación y a verificar la infraestructura del Plan, para garantizar la eficacia de las actuaciones necesarias si se presentan emergencias en el Municipio. Se designará un responsable específico para asegurar la implantación y el período de las actuaciones descritas en el programa de implantación.

Se elaborará un gráfico con las actividades de implantación y el período de tiempo en que se impartirán.

5.2.MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez implantado el Plan y a lo largo de su vigencia, el/la directora/a procederá al mantenimiento de su eficacia recogiendo las acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación, así como a su actualización y a una adecuación a modificaciones futuras.

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director/a del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

Además, se hacen informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales en el municipio que, posteriormente, se revisarán y analizarán para incorporar mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Finalmente, la formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/127





5.2.1.Revisión-Actualización

El artículo 35 del Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación indica que “Los planes de protección civil tendrán vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizados, y se revisarán, al menos, con una periodicidad no superior a cuatro años. Se notificará al Registro de dicha revisión mediante la cumplimentación del anexo XV. Si de dicha revisión se derivara la realización de modificaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior”.

5.2.2.Ejercicios y simulacros

Ejercicios

Las acciones que los implicados en el Plan deben desarrollar periódicamente, para mantener las habilidades y destrezas que hacen que este sea operativo. Se realizarán dos tipos de ejercicios:

- Ejercicios en los que interviene un solo Grupo.
- Ejercicios donde intervienen solamente la Estructura de Dirección del Plan, el Comité Asesor, el Gabinete de Información y el Centro de Coordinación Operativa.

Tendrán una periodicidad bianual, pudiendo realizarse de forma extraordinaria si fuera necesario.

Simulacros

El Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura entiende por “Simulacro” aquellas acciones que se deben desarrollar de manera conjunta y periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de alcanzar la coordinación de acciones necesarias.

Se realizarán cada cuatro años como máximo, pudiendo realizarse de forma extraordinaria si fuera necesario.

5.2.3.Resumen del proceso de Implantación

Se incluirá un esquema de todo el procedimiento a seguir para la implantación del plan y su mantenimiento



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/127	





Anexo I
Aprobación e
Información del Plan

Fecha revisión: / /

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE INFORMACIÓN EN COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones *(se adjunta el certificado)*
- B) Certificado de información del Plan en la Comisión de Protección Civil *(se adjunta el certificado)*



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	52/127





Anexo II

Catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /


En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- ✘ *Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- ✘ *Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CAUE 112 a través del teléfono 112.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/127	





EJEMPLO DE FICHA

CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

FICHA Nº 1

	CECOPAL	FOTOGRAFÍA
Ubicación		
Dirección		
Ubicación dentro del edificio		
Accesos		Plano de acceso
Ubicación alternativa		

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	54/127



EJEMPLO DE FICHA

GRUPO DE SEGURIDAD

FICHA Nº 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Policía Local				
Recursos Policía local				
Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía				
Cuartel / Comisaría de referencia				

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/127





Fecha revisión: / /

Si el municipio dispone Plan Territorial Municipal, en este Anexo sólo se hará referencia al Directorio del mismo para facilitar su actualización.

Se incluyen las siguientes fichas a modo de ejemplo:

DIRECTOR DEL PLAN			
NOMBRE	CARGO	TELF.	FAX

SUSTITUTO			
NOMBRE	CARGO	TELF.	FAX

COMITÉ ASESOR				
RESPONSABILIDAD EN EL PLAN	NOMBRE	CARGO	TELF.	FAX
Responsable Policía Local				
Responsable Sanidad				
Responsable Albergue y Asistencia				
Responsable Apoyo Logístico				
Responsable del Consorcio de Bomberos				
Otros (TÉCNICOS MUNICIPALES)				

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	56/127





GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX

GRUPO DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR)		

GRUPO DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR)		

GRUPO SANITARIO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR)		

GRUPO LOGÍSTICO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR)		



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	57/127





GRUPO PSICOSOCIAL		
NOMBRE (COORDINADOR)	CARGO	TELF. / FAX

OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN		
NOMBRE ORGANISMO	NOMBRE RESPONSABLE	TELF. / FAX

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	58/127





Fecha revisión: / /

ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

*Mapa de la cuenca. Localización del término.
Croquis del término municipal. Red hidrográfica y de alcantarillado.*

ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

*Mapa del término municipal.
Plano del casco urbano.*

ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA

*Puntos que obstaculizan el paso del agua.
Puntos de desbordamiento.
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.
Puntos de vigilancia.*



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/127	





ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

Mapa de la cuenca. Localización del término.

Consiste en un mapa general en el que se ve el marco geográfico en el que se integra el término municipal y haya una referencia del cauce y su cuenca, la correspondiente al propio término y en un contexto mucho más amplio.

Croquis del término municipal: red hidrográfica y de alcantarillado.

Esta cartografía pretende un acercamiento a la problemática específica del término municipal, tratando de tener un conocimiento más detallado de la dinámica fluvial de la inundación en el propio término, dinámica en la que la red de alcantarillado, como elemento de drenaje, tiene un papel de primera magnitud.

La escala recomendable debe tener un importante nivel de detalle, siendo aconsejable (siempre en función de la extensión del término) una escala de 1/10.000 o superior.


ANEXO 4.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

En este apartado se detalla el contenido mínimo de la cartografía de riesgos y recursos que, junto con las fichas de puntos conflictivos y de vigilancia, serán la herramienta necesaria para poner en marcha la operatividad del Plan.

Mapa del término municipal

Para la elaboración del mapa se considera como escala óptima la escala 1:10.000. El mapa deberá contener como información de base los siguientes datos:

- Elementos vulnerables:
 - ✗ Residencial
 - Núcleos urbanos
 - Hábitat diseminado
 - ✗ Equipamiento / Dotacional
 - ✗ Actividades económicas
 - Primario
 - Industrial
 - Terciario
 - ✗ Infraestructuras
 - Redes de comunicaciones y transporte
 - Energía
 - Suministro de agua
 - Residuos
- Medio físico:
 - ✗ Red hidrográfica identificada
 - ✗ Curvas de nivel con la menor equidistancia disponible

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/127	





Sobre la cartografía base se referenciarán los recursos existentes en el municipio acorde al Anexo II y los aspectos relacionados con el riesgo, que serán:

- Zonas inundables (SNCZI).
- Zonas determinadas por el modelado hidráulico de precisión para los periodos de retorno estudiados.
- Dirección de los flujos de aguas siempre que sea posible
- Infraestructuras hidráulicas: EDAR, embalses, azudes, etc.
- Puntos de vigilancia
- Puntos críticos:
 - ✘ Puntos que obstaculizan el paso del agua
 - ✘ Puntos de probable desbordamiento
 - ✘ Puntos conflictivos en vías de comunicación
- Vías de acceso y evacuación

Plano del casco urbano

La escala del plano será como mínimo de 1:5.000, siendo recomendable las escalas 1:1.000 o 1:2.000 de la cartografía urbana existente en el Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEx) y deberá contener como información de base la expresada en el mapa anterior y, además:

- Las manzanas de las casas con las calles (figurando el nombre si es posible).
- Zonas de pública concurrencia
- La red de accesos y caminos identificada.

Sobre la cartografía base se referenciarán los recursos existentes en el municipio con la referencia asignada en el Anexo II y los aspectos relacionados con el riesgo, que serán, además de los expresados en el mapa anterior, los siguientes:

- Defensas en cauces
- Dirección del tránsito de vehículos

ANEXO 4.3 PUNTOS CRÍTICOS

Para la descripción de estos puntos críticos se acompañan unas fichas para cada uno de ellos que deben tener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la cuenca.
- Nombre del río, arroyo o canal.
- Codificación del punto y su reflejo en la cartografía.
- Fotografía del punto. Debe ser tomada desde el punto de observación.
- Descripción de la situación del punto de estudio.
- Observaciones de interés respecto a las características del punto.

Es habitual que los puntos de vigilancia (Anexo V) sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/127





Puntos que obstaculizan el paso del agua:

Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural y, en menor medida la geomorfología del terreno, provocan la obstaculización del curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

Puntos de desbordamiento:

Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones, bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables:

Está compuesto por una relación de puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectadas por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces: puentes y cruces en badén, por ser especialmente peligrosos.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	62/127	





EJEMPLO DE FICHA DE PUNTO CRÍTICO

PUNTO CRÍTICO: PC nº: denominación del punto

OBSERVACIONES:

Descripción de la problemática del punto.

Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos.

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): _____ **(WGS84):** -.....

Localización: texto explicativo

FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN

Punto Crítico y vigilancia nº/Nº total Revisión: / /2020	NOMBRE DE LA CUENCA: _____ RÍO/ARROYO/CANAL: _____
---	---

Tipo de punto: Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	63/127	





**Anexo V
Seguimiento**

Fecha revisión: / /

5.1. Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el Ayuntamiento recibirá, vía fax, la notificación desde el CCE. Se adjunta ejemplo de notificación.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	64/127	

NOTA INFORMATIVA PARA LAS ALCALDÍAS COMO RESPONSABLES DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y PARA SERVICIOS OPERATIVOS DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Día: 14/01/2024
Hora: 12:00

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura, informa:

1.- PREVISIONES METEOROLÓGICAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA:

NOTIFICACIÓN DE FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

Fenómeno: Lluvias, Precipitación acumulada en 12 horas: 40 litros/m²

Nivel: **Amarillo**

Ámbito geográfico: **Cáceres (Norte)**

Hora de comienzo: 00:00 del 15/01/2024

Hora de finalización: 23:59 del 15/01/2024

Probabilidad: 40%-70%

2.- MEDIDAS A ADOPTAR: Se recomienda a las **Alcaldías** mantengan en situación de alerta a las agrupaciones de voluntariado de Protección Civil de su localidad, así como a la Policía Local y servicios de mantenimiento de su Ayuntamiento para que revisen y presten especial atención a los sumideros, socavones y muros en mal estado.

A la **ciudadanía** en general se le recomienda circular por las carreteras con la máxima precaución posible, prestando especial atención a posibles desprendimientos de tierra, no atravesar carreteras inundadas, no estacionar en cauces secos, ni en las orillas de los ríos. En casa, mantener limpios sumideros y sistemas de evacuación de agua.

En caso de necesidad ponerse en contacto con el 1.1.2.

3.- SITUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 EXTREMADURA.

Está en situación de "Alerta", así como todos los servicios de emergencia de las zonas afectadas.

Lo que se comunica para su información y a efectos preventivos.

Mérida, a 15 de enero de 2024

Directora del Centro de Atención
de Urgencias y Emergencias 1.1.2 Extremadura

Fdo.: María de la Soledad Pozo Delgado



Página 1 de 1

5.2. Elementos para el seguimiento

En este Anexo se recopilarán:

- Fichas para el control de lluvias y caudales: contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	65/127



- Fichas para pluviometrías y seguimiento de escalas en cauces: en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas.

Asimismo, se incluirán aquí las fichas de los puntos de vigilancia a que hace referencia el apartado 2.2.4 del Análisis de riesgo, con un formato similar a los puntos críticos.

5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo IX.
- Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo IX.

EJEMPLO FICHA DE INUNDACIONES HISTÓRICAS

• Localidad:	Fecha de toma de datos:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejm: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	66/127





	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo IX.

EJEMPLO FICHA DE FOTOGRAFÍAS



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	67/127





Localidad:		Fecha:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)			
Fotografía 1		Fotografía 2	
Lugar:		Lugar:	
Fotografía 3		Fotografía 4	
Lugar:		Lugar:	
Fotografía 5		Fotografía 6	
Lugar:		Lugar:	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	68/127





**Anexo VI
Consejos a la población**

Fecha revisión: / /

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una radio y linterna de pilas.
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✘ vías y lugares de evacuación.
 - ✘ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Presta atención a la señal de alarma convenida en tu municipio y sintoniza tu emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✘ Usa tu teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Utiliza económicamente víveres y material de calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
 - ✘ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	69/127



- * sé siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.
- * No propagues rumores o informaciones exagerados de los daños.

Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- * Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- * Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- * Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- * Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- * Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- * Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- * Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- * Infórmate a través del AEMET o de *112 Extremadura* de la probabilidad de que se produzcan lluvias intensas en las zonas a las que va a desplazarse.
- * Por las emisoras de radio locales te pueden llegar instrucciones sobre posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- * Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- * Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- * Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - * si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - * si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
 - * si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- * Lugares inundados:
 - * no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✓ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✓ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✓ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	70/127






Tormentas

Tormentas en el campo

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✘ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✘ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✘ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc..., desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	71/127	





Protocolo de Actuación Municipal accidente o rotura de Presa.

Fecha revisión: / /

Este protocolo de actuación municipal por accidente o rotura de presa será elaborado por aquellos municipios que estén afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa en las primeras dos horas.

Los contenidos que se deberán desarrollar, y que se extraen del Plan de Emergencia de Presas correspondiente, son:

Descripción de la presa y el riesgo

Datos geográficos

- Ubicación
- Provincia
- Coordenadas UTM
- Cuenca y descripción de la ubicación.
- Ubicación Sala de Emergencias. Ubicación de las sirenas (si las hay).
- Accesos.
- Características hidráulicas del cauce aguas abajo.

Datos administrativos

- Titular
- Clasificación
- Aprobación PEP y fecha (si se ha aprobado)
- Implantación PEP y fecha (si se ha implantado)

Datos técnicos

- Capacidad y usos.
- Ubicación de las sirenas.
- Aprobación PEP y fecha (si se ha aprobado)
- Implantación PEP y fecha (si se ha implantado)

Planos de ubicación y entorno.

Tablas de afecciones y mancha de inundación bajo hipótesis H2.

Operatividad del Plan de Emergencia de Presa

- Escenarios de emergencia
- Situaciones de emergencia
- Correspondencia entre Escenarios del PEP y Escenarios del PAM.
- Implantación PEP y fecha (si se ha implantado)

Implantación y mantenimiento del PEP



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	72/127





Anexo VIII
Recopilación de datos para la actualización del Plan
Fecha revisión: / /



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	73/127





Anexo IX
Histórico de inundaciones
Fecha revisión: / /

Se irán adicionando las fichas correspondientes a las inundaciones que se vayan produciendo, utilizando la siguiente como ejemplo:

• Localidad:	Fecha de toma de datos:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejemplo: desbordamiento del arroyo de <nombre>)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	74/127





	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo IX.

EJEMPLO FICHA DE FOTOGRAFÍAS

Localidad:		Fecha:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)			
Fotografía 1		Fotografía 2	
Lugar:		Lugar:	
Fotografía 3		Fotografía 4	
Lugar:		Lugar:	

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	75/127





Fotografía 5	Fotografía 6
Lugar:	Lugar:

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	76/127






CONTENIDO MÍNIMO DE PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL
RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	77/127	





CONTENIDO MÍNIMO PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO.

1.1. Objetivo

Se definirá el objetivo y las funciones básicas del Plan, determinando que se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de las emergencias locales provocadas por uno o varios incendios forestales.

1.2. Ámbito de Aplicación.

Se indicará el ámbito de aplicación a la planificación en lo que a su afectación territorial se refiere, ámbito normativo y ámbito temporal.

1.3. Marco legal.

Se definirá el marco legal y reglamentario del Plan, dividiéndose en tres ámbitos: Unión europea, estatal y autonómica.

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1 Ámbito Geográfico y Administrativo

2.1.1 Extensión y límites

Descripción del municipio, superficies y límites del término municipal y del casco urbano, vías principales de acceso, distancias a otras poblaciones cercanas y a los principales núcleos de población de la CAEX.

2.1.2. Características municipales

Especificar como mínimo coordenadas, número de habitantes, mancomunidad, provincia y territorio al que pertenece el municipio.

2.1.3. Pedanías y entidades locales menores

Indicar las pedanías y/o entidades locales menores integradas en el municipio, señalando las características especificadas para éstas en los subapartados anteriores.

2.1.4 Áreas urbanizadas, diseminados y viviendas aisladas

Indicar las áreas urbanizadas, diseminados y viviendas aisladas presentes en el municipio, señalando sus características más relevantes (población, tipo de construcción, etc.).

2.2 Orografía



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	78/127	





Se realizará una breve caracterización orográfica del municipio (topografía y pendientes). Se incluirá un análisis para determinar este factor como condicionante a la accesibilidad dentro del municipio.

2.3 Climatología

Se realizará una breve caracterización climática del municipio. Se Detallará las características determinantes para el comportamiento del fuego (temperatura, vientos dominantes, vientos locales especialmente intensos, zonas de inversión térmica, etc.)

2.4 Vegetación

Indicar la distribución de la masa forestal y/o usos del suelo, realizando una zonificación del territorio en función del riesgo. Hacer referencia a los modelos de combustible presentes en el municipio. Incluir los montes públicos y figuras de protección (ENP). Incluir los modelos de combustible en la planimetría del PAM

2.5. Demografía y núcleos poblacionales

Se indicará el número de habitantes totales del municipio y su evolución a lo largo del tiempo.

Se incluirá una “pirámide de población” o gráfico similar indicando la franja de población por tramos de edades de tal manera que se identifique claramente la población vulnerable (ancianos y niños).

Se hará referencia a la población estacional en el municipio, distinguiendo sobre todo la diferencia entre verano e invierno, haciendo especial referencia a festividades o eventos en el que puntualmente aumente considerablemente la población.

2.6. Infraestructuras

2.6.1 Red Viaria.

Se incluirá la información de la red de carreteras, caminos rurales, vías pecuarias, pistas forestales, etc.

2.6.2 Red Ferroviaria.

Se revisará que se han indicado las diversas redes ferroviarias que puedan afectar al término municipal, en caso de no verse afectado, se deberá indicar.

2.3.3 Líneas eléctricas

Se describirá las líneas eléctricas de transporte, distribución y suministro que afectan al término municipal, con inclusión de las subestaciones y transformadores.

2.6.5 Gaseoductos.

Se indicará si en el término municipal existe red de gaseoductos. En caso de no verse afectado, se deberá indicar.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	79/127





2.6.6 Oleoductos.

Se indicará si en el término municipal existe red de oleoductos. En caso de no verse afectado, se deberá indicar.

2.6.7 Red de Comunicaciones

Se indicará los datos técnicos sobre las mismas (torres de comunicaciones, tendido de las mismas, etc.)

2.6.8 Red de Alcantarillado

Se indicará los datos técnicos sobre las mismas (ubicación de pozos, imbornales, diámetros, etc.).

2.6.9 Red de Agua

Se indicará los datos técnicos sobre las mismas (presión, diámetros, caudal, tipo de conexión, etc.).

2.6.10 Red de Gas

Se indicará los técnicos sobre las mismas (presión, diámetros, caudal, tipo de conexión, etc.).

2.6.11 Red de Hidrantes

Se indicará si el municipio cuenta con una red de hidrantes de incendio o en su defecto si cuentan con bocas de riego para tal fin.

2.7 Edificios que albergan a la población de riesgo (vulnerables)

Se identificará al menos, las dotaciones y equipamientos que se indican de fuentes oficiales. Se comprobará que se ha especificado en todos ellos, su ubicación y localización exacta (dirección, coordenadas, etc.), tipología de personas a las que alberga (movilidad de dichas personas), número de personas alojadas, número de personal, titularidad, teléfonos y personas de contacto, etc. En general todos aquellos datos que puedan precisarse para facilitar una evacuación de dichos edificios.

2.8 Instalaciones Industriales, almacenes y puntos de riesgo.

Se identificará al menos las dotaciones y equipamientos que se indican de fuentes oficiales. Se comprobará que se ha especificado, en todos ellos, su ubicación y localización exacta (dirección, coordenadas, etc.), ocupación teórica y ocupación real, situación de los puntos exteriores seguros, titularidad, teléfonos, personas de contacto, etc.

2.9 Patrimonio Histórico Artístico.

Se comprobará que se ha identificado, al menos, los bienes de Patrimonio Histórico Artístico que se recojan en fuentes oficiales (catálogo municipal, provincial y/o autonómico) indicando el tipo de catalogación del bien, su estado de conservación, valor histórico artístico, etc. Se pretende tener una relación de bienes histórico artístico a proteger en caso de emergencia. Se incluirán las actuaciones que deben llevarse a cabo por el grupo de intervención en la defensa y protección de dichos bienes, de manera que se pueda identificar, los bienes, su ubicación (planimetría) y las medidas de actuación



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	80/127





en su defensa y protección de manera específica para cada uno de ellos. Se incluirá al efecto unas fichas resumen que identifiquen el bien, su naturaleza, nivel de protección y las medidas específicas para su defensa y protección.

Se debe asimismo relacionar por orden de importancia estos bienes, de manera que, en caso de no poder protegerlos a todos, puedan priorizarse en su defensa ante el fuego.

Este documento debe contar con el visto bueno de la Unidad de Protección del Patrimonio Cultural adscrita a la Dirección General con competencias en Patrimonio Cultural.

2.10 Espacios Naturales.

Se detallarán los elementos singulares catalogados, espacios protegidos, áreas de valor ecológico, etc. de cara a ser tenidos en cuenta como bien natural a proteger en caso de incendio forestal. Para ello se tendrá en cuenta la información que facilite el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La información del capítulo 2, deberá ser recogida textualmente en este apartado y completada con cartografía que se incluirá en el apartado correspondiente.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE RIESGO.

Para llevar a cabo el análisis del riesgo, se deben estudiar las circunstancias o factores que facilitan la ignición, contribuyen a la propagación del fuego y los que representan la vulnerabilidad del medio, personas y bienes a los incendios forestales, incluyendo el estudio de los incendios forestales acaecidos en los últimos años en el término municipal. Esta documentación deberá completarse con información cartográfica a escala adecuada.

3.1 Zonificación y valoración de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente.

Indicar las zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente: núcleos de población, urbanizaciones, vertederos, áreas recreativas, áreas protegidas, vías férreas y cualesquiera otros establecimientos, infraestructuras o actividades interiores o limítrofes a zona forestal.

3.2 Zonificación y valoración de zonas de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal

Se hará una relación de las zonas de protección preferente (núcleos urbanos, establecimientos, actividades en zona forestal o limítrofe, incluyendo si es el caso estas circunstancias en términos limítrofes cuyo riesgo sea real y próximo para el término objeto de estudio), siendo concisos, pero sin escatimar información relevante.

3.3 Análisis histórico de los incendios forestales municipales

Se realizará un informe de los incendios que han afectado durante los últimos años al término municipal. Especialmente los de carácter forestal o agrícola, aunque también podrán relacionarse los de carácter urbano que pudieran haber afectado al territorio rústico, o que sean característicos por determinadas circunstancias (reincidencia, intencionalidad, accidentes acaecidos).



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	81/127





3.4 Épocas de peligro

3.5 Identificación de elementos vulnerables

Se comprobará que se han identificado todos aquellos elementos vulnerables que deban ser tenidos en cuenta: por la población vulnerable que alberga, por su interés como recurso, por su nivel de peligrosidad, por su nivel de protección, etc. Con su correspondiente reflejo en la documentación gráfica del Plan.

3.5.1 Por la población que alberga

Se revisará que se han especificado todos los elementos expuestos al riesgo que, en una situación de emergencia, van a exigirnos como medida prioritaria que pongamos a salvo a la población que albergan.

3.5.2 Por interés como recurso

Se revisará que se han especificado los elementos expuestos al riesgo, que en una situación de emergencia son útiles como recursos (Centros Básicos de Ayuda y Emergencia, Hospitales, Consultorios médicos, etc.)

3.5.3 Por su nivel de peligrosidad

Se revisará que se han especificado los elementos expuestos al riesgo, que en una situación de emergencia puedan producir riesgos encadenados: en caso de sufrir daños se agravará la situación catastrófica (Industrias, Centros de producción y distribución de energía, centrales nucleares, plantas químicas, depósitos de combustibles, Grandes presas, gasoductos, oleoductos).

3.5.6. Por su nivel de protección (histórico, artístico, medio ambiental)

Se revisará que se han especificado los elementos expuestos al riesgo, que en caso de sufrir daños supondrán una gran pérdida para el patrimonio de la humanidad, sea éste histórico, artístico o medioambiental.

CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PLAN

La estructura del Plan deberá ser jerárquica para así ofrecer una respuesta eficaz para la protección de personas y bienes. Además, tendrá que ser fácil, si llega el caso, su integración en la planificación local ante emergencias y en los planes superiores que se activen.

4.1 Estructura Orgánica del Plan.

Se especificará claramente la organización jerárquica y funcional con que se llevarán a cabo y dirigirán las actuaciones.

Se identificará concretamente, nombre o cargos de las personas integrantes de dicha estructura (comité asesor, gabinete de información, PMA, grupos de acción, etc.), jefe de cada grupo y cargo del sustituto, de forma real y no genérica. Además, se comprobará que figura como anexo el nombre de cada integrante y un número de teléfono móvil para su pronta localización.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	82/127





4.1.1 Dirección del Plan

Corresponde a la persona titular de la Alcaldía. En caso de Planificación supramunicipal (municipios asociados), corresponde la Dirección a la persona que al efecto se designe competente.

Se habrá de designar titular y suplente.

4.1.2 Comité Asesor

Es un órgano cuya misión fundamental es asesorar al Director del Plan. Este Comité se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria hecha por el Director del Plan en función de la situación y de las circunstancias del hecho, disponiendo del CECOPAL como centro de apoyo. Se designará los integrantes de dicho comité.

En el caso de Planes supramunicipales, la estructura del Comité Asesor integrará el conjunto de municipios asociados.

4.1.3 Gabinete de Información

Desde aquí se enlaza con los medios de comunicación para proporcionar información sobre la emergencia. Es el portavoz de la Dirección del Plan.

Estará compuesto por el responsable de Prensa del ente local implicado. Se designará titular y suplente.

En el caso de Planes supramunicipales, la estructura del Gabinete de información integrará el conjunto de municipios asociados.

4.1.4 CECOPAL

El CECOPAL es el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones de la emergencia, siendo el centro de unión entre la Dirección del Plan y los Servicios Operativos o de intervención.

Se revisará que se identifica donde se ubicará y los medios técnicos con los que cuenta.

4.1.5 PMA

El Puesto de Mando Avanzado se encuentra enclavado físicamente en la zona de la emergencia y está en conexión directa con el CECOPAL. El responsable del PMA es el jefe del Grupo de Intervención que esté actuando en la emergencia.

El responsable del PMA ejercerá como Coordinador de Operaciones, será aquel que designe el Director del Plan, según el tipo de siniestro. Los integrantes serán los jefes de cada uno de los grupos de acción que intervengan en función de las características de la emergencia.

4.1.6 Grupos de Acción.

Se especificará los acuerdos de asignación de los medios y recursos de otras Administraciones o entidades privadas al Plan.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	83/127





En el ámbito local existirán al menos cinco grupos de acción. Se habrá de designar los integrantes de dichos grupos:

4.1.6.1 Grupo de Intervención.

4.1.6.2 Grupo de Seguridad.

4.1.6.3 Grupo Sanitario

4.1.6.4 Grupo de Apoyo Técnico.

4.1.6.5 Grupo de Logística.

4.1.6.6 Grupo Psicosocial.

4.2 Estructura Funcional del Plan

En este punto se revisará que se ha incluido un diagrama de la estructura del plan similar al de la figura adjunta.

CAPÍTULO 5. OPERATIVIDAD

El capítulo dedicado a la operatividad del Plan regulará los procedimientos y mecanismos operativos que habrán de seguirse para que la organización prevista desarrolle sus funciones con la máxima eficacia posible.

La Operatividad incluye todos aquellos procedimientos preestablecidos de actuación en función de la gravedad y el ámbito territorial afectado, mediante los que se valora la necesidad de activar y desactivar el Plan así como los medios y recursos a movilizar.

Se definirán los siguientes puntos:

5.1 Sistemas de Previsión

Se definirán los sistemas de previsión (propios o adscritos) con lo que se cuentan desde la entidad local.

5.2 Sistemas de detección y Aviso

Se incluirá como fuente de información en el sistema aquellas Redes de Alerta Temprana (RAT) dependientes de la SGIEPC que tengan en consideración el riesgo natural que se pretende monitorizar. La información aportada por estas RATs servirá para la retroalimentación y mejora del modelo físico con el que se pretende monitorizar el riesgo de incendios.

Se definirán los sistemas de detección y aviso (propios o adscritos) con lo que se cuentan desde la entidad local.

5.3 Establecimiento de las fases de Emergencia



Csv:	FDJEXX3HXHWA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	84/127





Con carácter general, la operatividad de los planes de emergencia de protección civil contempla una fase de preemergencia, una fase de emergencia, dividida en cuatro situaciones, y una fase de normalización.

5.4 Procedimientos de Actuación

Se especificará todos los procedimientos de alerta y movilización que se llevarán a cabo en cada una de las fases de la emergencia. Igualmente se indicará cómo se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendentemente

5.4.1 Activación del Plan

5.4.2 Desarrollo de actuaciones

5.4.3 Fin de la emergencia

5.4.4 Notificación

FASE	FENÓMENO/SUCESO Y GRAVEDAD
ALERTA	Activación preventiva del PEMU. GRAVEDAD 0
ALARMA	Activación operativa del PEMU La materialización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. GRAVEDAD 1 GRAVEDAD 2 GRAVEDAD 3 Medios de actuación desbordados, se precisa ayuda extraordinaria.
Fin de la Emergencia (fase naranja)	Personas y bienes fuera de peligro.

5.5 Establecimiento de Interfase

Se definirá la interfase, tipos de interfases entre Planes, quién y cómo se determina la interfase.

5.7 Medidas de operatividad del Plan



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	85/127





Las medidas que constituyen la operatividad van dirigidas a la protección de las personas, bienes y medio ambiente. Se elaborarán los procedimientos, actuaciones y medios previstos, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los incendios forestales y los riesgos derivados.

5.8 Zonificación

Se establecerán tres áreas de actuación en la zona de la emergencia: Área de Intervención, Área de Socorro y Área Base. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de activación, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.:

Se realizará una descripción de las tres áreas, en qué consiste cada una de ellas, y las funciones que se realizarán, quienes tienen acceso a las mismas, etc.

5.9 Guías de Respuesta

Se elaborarán una serie de guías de respuesta (por fichas) asociadas al riesgo de incendios forestales y para cada uno de los riesgos potenciales a los que puede estar sometida la comunidad autónoma de Extremadura y que pueden ser un desencadenante de incendio forestal.

En cada una de las guías de respuesta, se contemplarán los 4 puntos siguientes que especifica el PLATERCAEX y deben ser contemplados en estas fichas de actuación:

- . Evolución del riesgo.
- .. Sistemas de detección (fuentes de información).
- .. Operatividad del Plan.
 - a. Director del Plan (funciones por su cargo).
 - b. Grupos operativos
- . Recomendaciones a la población.

CAPÍTULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

En este capítulo se establecerá las actuaciones a poner en práctica con fines de asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, perfeccionar los procedimientos operativos, garantizar la adecuada preparación de la organización y actualizar los datos correspondientes a la estructura orgánica y el catálogo de medios y recursos, así como otros aspectos del Plan.

6.1 Implantación

Se indicará cómo se va a realizar la implantación del Plan. Se especificará las acciones encaminadas a su divulgación y a verificar toda la infraestructura del Plan, con el fin de garantizar la eficacia de las actuaciones necesarias en el caso de presentarse cualquier tipo de emergencia en el Municipio. Se designará un responsable específico para asegurar la implantación y el período en el cual se llevarán a cabo las actuaciones descritas en el programa de implantación.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	86/127	





Se elaborará un gráfico en el que se detallen las actividades de implantación que se van a llevar a cabo y el período de tiempo en el que se van a impartir.

6.1.1 Actuaciones

6.1.2 Ente Responsable

6.1.3 Periodicidad

6.1.4 Programa de implantación.

6.2 Mantenimiento

Se detallarán las actuaciones específicas que se llevarán a cabo en el programa de mantenimiento (actualizaciones y revisiones).

Se designará un responsable específico para asegurar el mantenimiento y el período en el cual se llevarán a cabo las actuaciones descritas en el programa de mantenimiento.

6.2.1 Actuaciones

6.2.2 ente Responsable

6.2.3 Periodicidad

6.2.4 Programa de Actualización y Revisiones.

CAPÍTULO 7. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

Se realizará una descripción clara y concisa de los recursos humanos de los que dispone el Ayuntamiento para actuar frente a un incendio forestal, incluyendo cualquier colectivo que pueda ser susceptible de colaborar, forma de contactar con ellos, horarios habituales de trabajo, nº de integrantes, vehículos y capacidades de agua, formación específica de incendios forestales recibida, herramientas manuales y mecánicas, equipación y recursos disponibles por ese personal, etc.

El Plan contendrá un capítulo o anexo destinado a detallar los medios y recursos materiales y humanos adscritos al mismo, así como su localización en el territorio, y, en su caso, las condiciones de disponibilidad en situaciones de emergencia.

7.1. Medios Humanos

Se identificará los grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal del municipio capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas en una emergencia.

Se registrarán los medios humanos, diferenciando si se tratan de medios humanos propios del ayuntamiento, de otras administraciones o privados. En el caso de ser adscritos, el concierto o convenio del ayuntamiento con otras entidades, se comprobará que se ha realizado con carácter previo. El catálogo de medios es propio del Plan, es decir, son los medios (propios o externos asignados al Plan) que formarán parte de los medios a emplear por el Municipio en una Emergencia.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	87/127





Se comprobará que se ha aportado el número de teléfono móvil de todas las personas o responsables, reflejadas en el directorio telefónico de responsables del plan, para poder localizar a cada responsable 24 horas al día.

7.2 Medios materiales

Se identificará a los equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en el Municipio ante una Emergencia.

Se reflejarán los medios materiales, diferenciando si se tratan de medios materiales propios del municipio, de otras Administraciones o privados. En el caso de ser adscritos, el concierto o convenio del ayuntamiento con otras entidades, se comprobará que se ha realizado con carácter previo. El catálogo de medios es propio del PEMU, es decir, son los medios (propios o externos asignados al Plan) que formarán parte de los medios a emplear por el Municipio en una Emergencia.

7.3 Recursos

Se reflejarán los recursos, diferenciando si se tratan de recursos propios del municipio y de otras Administraciones, asignados al Plan. En el caso de ser adscritos, el concierto o convenio del ayuntamiento con otras entidades, se comprobará que se ha realizado con carácter previo. El catálogo de medios es propio del Plan, es decir, son los medios (propios o externos asignados al Plan) que formarán parte de los medios a emplear por el Municipio en una Emergencia.

Se reflejarán los recursos privados, asignados al Plan (Denominación., Titularidad, Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.), Procedimientos de activación y movilización, así como su disponibilidad. En el caso de vehículos o maquinaria, se comprobará que se reflejan las personas responsables de estos recursos y sus teléfonos.

7.4. Plan de Transmisiones.

Se detallarán las características de las redes propias:

- Red de móviles municipales (si existen)
- Red de radiofrecuencia de la policía municipal (si existe)
- Teléfonos y fax municipales
- Megafonía: si hay megafonía fija con capacidad de aviso a la totalidad del municipio o si existen megafonías móviles en coches municipales operativas.
- Internet: si la página web del Ayuntamiento está operativa para el anuncio de mensajes a la población a través de la página o si se dispone de correos electrónicos o móviles de la población para hacer mensajes masivos.

CAPÍTULO 8. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Se desarrollarán los siguientes aspectos:



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	88/127





- Distinción entre los tres tipos básicos de información (Preventiva, en Emergencia y Post-Emergencia) estableciendo, en la medida de lo posible, mensajes tipo para cada uno de estos tipos de información y en relación con las distintas emergencias previstas.
- Los canales, procedimientos y responsable con relación a la emisión de avisos y recomendaciones a la población.
- Las instalaciones y los efectivos implicados en la información a la población. Este podría ser el desarrollo de una situación de emergencia

8.1 Información Preventiva.

Se describirá la información dirigida fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de emergencia. Esta información se desarrollará en condiciones de normalidad.

8.2 Información de Emergencia

Se describirá la información referente a la notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a llevar a cabo e información sobre el desarrollo del evento. Se considera como información en emergencia los avisos y notificación de alerta y alarma y la información continua de la evolución.

8.3 Información post- Emergencia

Se desarrollará los siguientes puntos:

- Definir el aviso de fin de emergencia, que se puede realizar utilizando medios de comunicación, sistemas de megafonía o sirenas.
- Definir la información continuada. Una vez establecido el final de la Emergencia, y en función de las consecuencias de la misma, se mantendrá una vía de información a la población a través de los medios disponibles.

8.4 Procedimientos de emisión de recomendaciones a la población

Se detallará como se realizarán los diversos procedimientos de emisión de información. Se indicará el contenido de la información y las pautas a seguir. Se aportarán modelos de mensajes tipo para cada tipo de información y en relación con las distintas emergencias previstas.

8.5 Instalaciones para informar a la población.

Se especificará de todos los medios que se precisan para desarrollar esta labor. Indicando los medios con los que cuenta el ente local para realizar las labores descritas en este capítulo.

CAPÍTULO 9. PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTOS Y CONFINAMIENTOS.

9.1 Evacuación



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	89/127





9.1.1 Medios asignados

Se especificarán los integrantes de los Grupos de Acción (además del Logístico) que realizará labores de apoyo (Ej. Sanitario en el traslado de heridos, Intervención en el traslado en caso de fuego, etc.).

9.1.2 Puntos de concentración.

Se definirán los puntos de concentración elegidos y justificar el porqué de la elección. Se indicará la situación de dichos puntos, qué parte de la población irá a cada uno de los puntos y se indicarán las coordenadas de estos puntos. Reflejo en planimetría

9.1.3 Salidas y accesos.

Se indicará las salidas y accesos designados para realizar la evacuación y justificar el porqué de la elección. Además, se indicará las personas/grupos de acción /cargos que se harán cargo de los controles de acceso.

9.1.4 Población vulnerable.

Se detallará la información sobre la población vulnerable del municipio (ancianos, niños, discapacitados, etc.). Se puede acompañar esta información con un gráfico.

Respecto la población vulnerable y a la población evacuar que requiera transportes sanitarios especiales se comprobará que se ha indicado información de estos transportes sanitarios especiales (ambulancias), número, tipología (SVB – Soporte Vital Básico - ó SVA – Soporte Vital Avanzado) localización, teléfonos fijos y móviles para contacto...etc. En este sentido, si no hubiera Centros Residenciales o de Discapacitados al menos, para poblaciones pequeñas, con pocos habitantes, se puede tener una estimación del número aproximado de personas con facultades físicas mermadas y que necesiten asistencia para su evacuación. Al menos un porcentaje estimado para prever el transporte sanitario.

9.1.5 Instrucciones a la población

Se describirá la información dirigida fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de evacuación y los medios y las formas de transmisión de dicha información.

9.1.6 Medios de transporte

En relación a las EVACUACIONES, es muy importante que se defina en el Plan las realidades específicas de cómo efectuarlas en cada caso concreto, es decir, además de indicar las pautas y señalar los puntos de concentración, se debe prever la manera de realizar las posibles evacuaciones.

Se indicará el número de transportes públicos (autobuses) que se precisan, indicando respecto de las empresas que se aportan, los vehículos que tienen disponibles en condiciones normales, a qué distancia se encuentran del municipio, los teléfonos móviles de los responsables de las empresas para establecer un contacto rápido, el lugar donde establecerían su parada para recibir a los evacuados...etc.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	90/127





9.1.7 Zonas de alojamiento y albergue

Se especificará las localizaciones exactas de los lugares a donde realizar la evacuación de la población, garantizando las condiciones mínimas de salud y bienestar para las mismas. Las características de estos lugares: espacio, capacidad para albergar a población, servicios y aseos – o necesidad de servicios portátiles – existencia de los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, mantenimiento de las condiciones higrotérmicas adecuadas...etc. El conocimiento de los municipios a los que se trasladaría a la población afectada y su conformidad sería muy conveniente, para evitar que cuando llegue el momento de hacerlo no se disponga de la infraestructura o no disponga de medios adecuados. Reflejo en planimetría

Se comprobará que se especifican las necesidades básicas a suministrar a la población, al menos diaria: agua, comida, mantas, camas-camillas.

Se especificará cómo se va a realizar el recuento de los evacuados.

9.1.8 Temporalidad

Con todo ello, se revisarán los cálculos de los tiempos para la realización completa de la evacuación: aviso a la población, reunión en punto de concentración, aviso a los autobuses y tiempo para que lleguen, tiempos para que realicen los transportes (si hay que realizar varios viajes, tenerlo en cuenta), etc. Determinar unos minutos sin tener en cuenta todas estas cuestiones, puede llevar a errores al transmitir un dato en una emergencia en el que no se han considerado todos los tiempos y variables. Por tanto, se precisa un cálculo basado en lo anteriormente descrito.

Se comprobará que se acompaña de una cartografía asociada al procedimiento, indicando los lugares a donde se llevará a la población desplazada, a través de que rutas, tabla de tiempos...etc.

Se acompañará en la cartografía los datos correspondientes a este apartado, indicando puntos de concentración, los lugares a donde se llevará a la población desplazada, a través de que rutas, tabla de tiempos...etc.

9.2 Alejamiento

9.2.1 Medios asignados

Se especificarán los integrantes de los Grupos de Acción (además del Logístico) que realizará labores de apoyo (Ej. Sanitario en el traslado de heridos, Intervención en el traslado en caso de fuego, ...etc.)

9.2.2 Puntos de concentración.

Se definirán los puntos de concentración elegidos y justificar el porqué de la elección. Se indicará la situación de dichos puntos y se indicarán las coordenadas de estos puntos.

9.2.3 Salidas y accesos.

Se indicarán las salidas y accesos designados para realizar el alejamiento y justificar el porqué de la elección. Además, se indicará las personas/grupos de acción /cargos que se harán cargo de los controles de acceso.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	91/127





9.2.4 Población vulnerable

Se detallará la información sobre la población vulnerable del municipio (ancianos, niños, discapacitados, etc.). Se puede acompañar esta información con un gráfico.

9.2.5 Instrucciones a la población

Se describirá la información dirigida fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de alejamiento.

9.2.6 Zonas de alejamiento

En el caso del ALEJAMIENTO, se indicarán las zonas aptas para realizar este alejamiento de la población, mientras dure el peligro. Deberán indicarse varias zonas, teniendo en cuenta la orientación del municipio.

Se acompañará en la cartografía los datos correspondientes a este apartado, indicando puntos de concentración, los lugares a donde se llevará a la población desplazada, a través de que rutas, tabla de tiempos...etc.

9.3 Confinamiento

9.3.1 Lugares de confinamiento

Se especificará los puntos de confinamiento elegidos y se justificará el porqué de la elección. Se indicará la situación y las coordenadas de estos puntos. *Representar los puntos en planos.*

9.3.2 Población vulnerable

Se detallará la información sobre la población vulnerable del municipio (ancianos, niños, discapacitados, etc.). Se puede acompañar esta información con un gráfico.

9.3.3 Instrucciones a la población

Se describirá la información dirigida fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de confinamiento.

9.4 Consejos para la Evacuación, Alejamiento y Confinamiento de las poblaciones en caso de incendios forestales

Se adjuntará una serie de consejos dados por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (INFOEX) en relación a la Evacuación, Alejamiento y Confinamiento de las poblaciones en caso de incendios forestales que amenacen a las mismas. Estos consejos se encuentran en el Anexo I de la INSTRUCCIÓN DE SERVICIO SOBRE REVISIÓN, COORDINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES EN EXTREMADURA.

CAPÍTULO 10. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	92/127	





Se incluirán los planes de autoprotección ante riesgo de incendios forestales existentes en el municipio.

ANEXO 1. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN.

ANEXO 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.

ANEXO 3. CARTOGRAFÍA

Los Planos se presentarán en formato papel y en soporte informático, con la escala adecuada al formato de presentación, de tal manera que sean lo suficientemente legibles para su consulta con facilidad.

Se deberá aportar la cartografía en formato SHP (PROYECCIÓN ETRS 89 HUSO 30). Toda la información cartográfica estará georreferenciada y en formato SHP.

- Plano 1. Situación y emplazamiento.
- Plano 2. Término Municipal.
- Plano 3. Infraestructuras. (Infraestructuras y elementos citados en el CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.)
- Plano 4. Topográfico.
- Plano 5. Pendientes.
- Plano 6. Modelos de Combustible.
- Plano 7. Ocupación del Suelo según IFN (FCC)
- Plano 8. Mapa de peligrosidad.
- Plano 9. Zonificación.
- Plano 10. Medios y Recursos.
- Plano 11. Evacuación, Alejamiento y Confinamiento.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	93/127	






ANEXO II
ANEXO CARTOGRÁFICO



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	94/127	





ANEXO CARTOGRÁFICO (INCENDIOS FORESTALES)

PLANOS A INCLUIR

Se deberán a incluir como mínimo los siguientes planos, cada uno de los cuales podrá estar integrado por una o varias hojas:

1. Situación y emplazamiento
2. Término municipal
3. Infraestructuras
4. Topografía
5. Pendientes
6. Modelos de combustible
7. Ocupación del suelo
8. Peligrosidad
9. Zonificación
10. Medios y recursos
11. Evacuación, Alejamiento y Confinamiento

Los planos deberán tener un tamaño y una escala adecuada al contenido que representan e incluir una simbología apropiada y su leyenda correspondiente. El Servicio de Protección Civil indicará los símbolos a utilizar.

Todos los planos y capas deberán estar en la proyección UTM huso 30 datum ETRS89.

FORMATOS

Los planos se entregarán en formato PDF, si bien se habrán de entregar igualmente los proyectos originales del software QGIS y las capas que los alimenten.

Las capas se podrán entregar en formato SHP o en un único archivo de tipo GEOPACKAGE que incluya todas las capas vectoriales. Se usarán enlaces WMS (Web Map Server) para aquella información que, por volumen de almacenamiento o frecuencia de actualización, lo haga recomendable, previo acuerdo con el Servicio de Protección Civil.

Los nombres de las capas se habrán adecuar a lo indicado en este anexo. Se deberá hacer entrega de las siguientes capas, como mínimo:

SITUACION, EMPLAZAMIENTO, TÉRMINO MUNICIPAL

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
NUCLEO URBANO	Ráster	Imagen PNOA	ECW	Un archivo para cada núcleo urbano
TERMINO MUNICIPAL	Ráster	Imagen PNOA	ECW	Un archivo para la totalidad del TM

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	95/127



MTN 25	Ráster	CNIG	ECW	Un archivo para la totalidad del TM
MTN 50	Ráster	CNIG	ECW	Un archivo para la totalidad del TM
NUCLEO URBANO	Vectorial (polígono)	Sede electrónica del Catastro – Elaboración propia a partir de capa LIMITES	shp o gpkg	Un archivo para la totalidad del TM
DISEMINADOS	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
TERMINO MUNICIPAL	Vectorial (polígono)	IGN	shp o gpkg	Un archivo para la totalidad del TM
CONSTRU	Vectorial (polígonos)	DG Catastro	Shp o gpkg	
ELEMTEX	Vectorial (líneas)	DG Catastro	Shp o gpkg	
LIMITES	Vectorial (líneas)	DG Catastro	Shp o gpkg	
PARCELA	Vectorial (polígonos)	DG Catastro	Shp o gpkg	

INFRAESTRUCTURAS

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Red viaria	Vectorial (líneas)	SITEX – Junta de Extremadura	shp o gpkg	
Caminos	Vectorial (líneas)	IGN-CNIG	Shp o gpkg	
Vías pecuarias	Vectorial (líneas)	SITEX – Junta de Extremadura	Shp o gpkg	
Línea ferrocarril	Vectorial (líneas)	IGN-CNIG	shp o gpkg	
Estación ferrocarril	Vectorial (puntos)	IGN-CNIG	Shp o gpkg	
Líneas eléctricas	Vectorial (líneas)	Datos mapa transporte ibérico	shp o gpkg	
Gaseoductos	Vectorial (líneas)	IGN	shp o gpkg	
Oleoductos	Vectorial (líneas)	IGN	shp o gpkg	
Deposito combustible	Vectorial (Puntos)	Elaboración propia		
Red de comunicaciones	Vectorial		shp o gpkg	

96

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	96/127



Red de saneamiento	Vectorial	Diputaciones	shp o gpkg	
Red de abastecimiento	Vectorial	Diputaciones	shp o gpkg	
Red de gas	Vectorial (líneas)		shp o gpkg	
Red de hidrantes	Vectorial (puntos)	Diputaciones	shp o gpkg	
Punto limpio	Vectorial (puntos)		Shp o gpkg	
Patrimonio histórico artístico	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia (DG CULTURA)	Shp o gpkg	

TOPOGRAFÍA

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
MDT05	Ráster	CNIG	GeoTIFF	
CURVAS DE NIVEL	Vectorial (líneas)		shp o gpkg	

PENDIENTES

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Pendientes	Ráster	Elaboración a partir del mdt05	GeoTIFF	
Orientaciones	Ráster	Elaboración a partir del mdt05	GeoTIFF	

MODELOS DE COMBUSTIBLE

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Modelos de combustible	Vectorial (polígonos)	MFE máx. actualidad	shp o gpkg	

OCUPACION DEL SUELO

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Ocupación del suelo	Vectorial (polígonos)	SIOSE AR / IGN-CNIG	shp o gpkg	SIOSE AR (T_COMBINADA)

MAPA DE PELIGROSIDAD

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Riesgo de IF	Vectorial (polígonos)	Servicio de Protección civil (S.G. Interior, Emergencias y Protección Civil)	shp o gpkg	Según metodología Infocaex, que incluye peligrosidad estructural, probabilidad de ocurrencia,

97

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	97/127



				vulnerabilidad socioeconómica y ambiental.
--	--	--	--	--

ZONIFICACIÓN

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
RN2000	Vectorial (polígonos)	Extremambiente	shp o gpkg	Combinación de capas ZEPA y ZEC
RENPEX	Vectorial (polígonos)	Extremambiente	shp o gpkg	
Montes públicos	Vectorial (polígonos)	SITEX – Junta de Extremadura	shp o gpkg	CMUP

MEDIOS Y RECURSOS

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Medios materiales	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	
Recursos públicos	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	
Recursos privados	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	

EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Puntos de concentración	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Vías de acceso y evacuación	Vectorial (líneas)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Lugares de confinamiento	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Puntos de alejamiento	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Albergues	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Población vulnerable	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	

Los atributos que deberá incluir cada capa serán indicados por el Servicio de Protección Civil. Cualquiera modificación que se plantee en el tipo, fuente o formato de las capas mencionadas habrá de ser consensuada con el Servicio de Protección Civil.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	98/127



ANEXO CARTOGRAFICO (CARTOGRAFÍA BASE INUNDACIONES) PLANOS A INCLUIR

En todos los municipios con riesgo de inundación se deberán a incluir como mínimo los siguientes planos, cada uno de los cuales podrá estar integrado por una o varias hojas:

1. **Situación y emplazamiento**
2. **Término municipal**
3. **Red hidrográfica**
4. **Mapa de riesgos y recursos**

Los planos deberán tener un tamaño y una escala adecuada al contenido que representan e incluir una simbología apropiada y su leyenda correspondiente. El Servicio de Protección Civil indicará los símbolos a utilizar.

Todos los planos y capas deberán estar en la proyección UTM huso 30 datum ETRS89.

FORMATOS

Los planos se entregarán en formato PDF, si bien se habrán de entregar igualmente los proyectos originales del software QGIS y las capas que los alimenten.

Las capas se podrán entregar en formato SHP o en un único archivo de tipo GEOPACKAGE que incluya todas las capas vectoriales. Se usarán enlaces WMS (Web Map Server) para aquella información que, por volumen de almacenamiento o frecuencia de actualización, lo haga recomendable, previo acuerdo con el Servicio de Protección Civil.

Los nombres de las capas se habrán adecuar a lo indicado en este anexo. Para todos los municipios con riesgo de inundación se deberá hacer entrega de las siguientes capas, como mínimo:

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
NUCLEO URBANO	Ráster	Imagen PNOA	ECW	Un archivo para cada núcleo urbano
TERMINO MUNICIPAL	Ráster	Imagen PNOA	ECW	Un archivo para la totalidad del TM
MTN 25	Ráster	CNIG	ECW	Un archivo para la totalidad del TM
MTN 50	Ráster	CNIG	ECW	Un archivo para la totalidad del TM
NUCLEO URBANO	Vectorial (polígono)	Sede electrónica del Catastro – Elaboración propia a partir de capa LIMITES	shp o gpkg	Un archivo para la totalidad del TM
DISEMINADOS	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
TERMINO MUNICIPAL	Vectorial (polígono)	IGN	shp o gpkg	Un archivo para la totalidad del TM

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	99/127



CONSTRU	Vectorial (polígonos)	DG Catastro	Shp o gpkg	
ELEMTEX	Vectorial (líneas)	DG Catastro	Shp o gpkg	
LIMITES	Vectorial (líneas)	DG Catastro	Shp o gpkg	
PARCELA	Vectorial (polígonos)	DG Catastro	Shp o gpkg	

RED HIDROGRÁFICA

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Cuenca	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	Cuencas que pueden generar la inundaciones en el TM
Red hidrográfica	Vectorial (líneas)	SITEX o IGN	shp o gpkg	Con dirección de flujos aguas
Aliviadero	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	
Depuración	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	
Pozo-registro	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	
Ramal-saneamiento	Vectorial (líneas)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	Con dirección de flujos aguas
Sumidero	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	
Tramo-colector	Vectorial (líneas)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	Con dirección de flujos aguas
Tramo-emisario	Vectorial (líneas)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	Con dirección de flujos aguas
Vertido	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o	shp o gpkg	

100

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	100/127



		Diputación de Badajoz		
Vertido-residual	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	shp o gpkg	

MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Núcleos	Polígonos	Catastro	Shp o gpkg	
Infraestructuras	Polígonos	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Red viaria	Líneas	SITEX	Shp o gpkg	
Caminos	Líneas	IGN	Shp o gpkg	
Boca_riego	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Contador	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Deposito	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
ETAP	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Fuente pública	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Hidrante	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Potabilización	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Red de distribución	Líneas	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	

101

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	101/127



Valvulería	Puntos	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz	Shp o gpkg	
Red eléctrica	Líneas		Shp o gpkg	
Red de gas	Líneas		Shp o gpkg	

Los atributos que deberá incluir cada capa serán indicados por el Servicio de Protección Civil. Cualquiera modificación que se plantee en el tipo, fuente o formato de las capas mencionadas habrá de ser consensuada con el Servicio de Protección Civil.

MUNICIPIOS CON RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDA

PLANOS A INCLUIR

Si el municipio presenta riesgo de inundación por avenida, **además de los planos incluidos en la cartografía base de inundaciones deberán incluir:**

1. **Zonas inundables. Puntos de vigilancia y puntos críticos.**
2. **Evacuación.**

Los planos deberán tener un tamaño y una escala adecuada al contenido que representan e incluir una simbología apropiada y su leyenda correspondiente. El Servicio de Protección Civil indicará los símbolos a utilizar.

Todos los planos y capas deberán estar en la proyección UTM huso 30 datum ETRS89.

FORMATOS

Los planos se entregarán en formato PDF, si bien se habrán de entregar igualmente los proyectos originales del software QGIS y las capas que los alimenten.

Las capas se podrán entregar en formato SHP o en un único archivo de tipo GEOPACKAGE que incluya todas las capas vectoriales. Se usarán enlaces WMS (Web Map Server) para aquella información que, por volumen de almacenamiento o frecuencia de actualización, lo haga recomendable, previo acuerdo con el Servicio de Protección Civil.

Los nombres de las capas se habrán adecuar a lo indicado en este anexo. En el caso de que el municipio presente riesgo de inundación por avenida, **además de las capas incluidas en la cartografía base de inundaciones**, deberá incluir, como mínimo, las siguientes capas:

RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDA

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Área inundable T10	Vectorial (polígonos)	MITECO	shp o gpkg	
Área inundable T50	Vectorial (polígonos)	MITECO	shp o gpkg	

102

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	102/127





Área inundable T100	Vectorial (polígonos)	MITECO	shp o gpkg	
Área inundable T500	Vectorial (polígonos)	MITECO	shp o gpkg	
Zonas inundables T10	Ráster	MITECO	GeoTIFF	Ráster con calado
Zonas inundables T50	Ráster	MITECO	GeoTIFF	Ráster con calado
Zonas inundables T100	Ráster	MITECO	GeoTIFF	Ráster con calado
Zonas inundables T500	Ráster	MITECO	GeoTIFF	Ráster con calado
Área inundable T100	Vectorial (polígonos)	Modelado hidráulico de precisión	shp o gpkg	
Área inundable T500	Vectorial (polígonos)	Modelado hidráulico de precisión	shp o gpkg	
Zonas inundables T100	Ráster	Modelado hidráulico de precisión	GeoTIFF	Ráster con calado
Zonas inundables T500	Ráster	Modelado hidráulico de precisión	GeoTIFF	Ráster con calado
Embalses - azudes	Vectorial (polígonos)	SITEX	shp o gpkg	
EDAR	Vectorial (puntos)	Diputación de Cáceres o Diputación de Badajoz		
Puntos de vigilancia	Vectorial (puntos)	Varias	shp o gpkg	
Puntos críticos	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	shp o gpkg	

MEDIOS Y RECURSOS

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Medios materiales	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	
Recursos públicos	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	
Recursos privados	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	

EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
------	------	--------	---------	------------



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	103/127





Puntos de concentración	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Vías de acceso y evacuación	Vectorial (líneas)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Puntos de alejamiento	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Albergues	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Población vulnerable	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	

Los atributos que deberá incluir cada capa serán indicados por el Servicio de Protección Civil. Cualquiera modificación que se plantee en el tipo, fuente o formato de las capas mencionadas habrá de ser consensuada con el Servicio de Protección Civil.

MUNICIPIOS CON RIESGO DE INUNDACIÓN POR ROTURA DE PRESAS

PLANOS A INCLUIR

Si el municipio presenta riesgo de inundación por rotura de presas, **además de los planos incluidos en la cartografía base de inundaciones** deberán incluir:

1. Información del PEP, manchas de inundación, para cada presa que afecte al municipio, y PIPE en caso de disponer de proyecto de implantación.
2. Evacuación.

Los planos deberán tener un tamaño y una escala adecuada al contenido que representan e incluir una simbología apropiada y su leyenda correspondiente. El Servicio de Protección Civil indicará los símbolos a utilizar.

Todos los planos y capas deberán estar en la proyección UTM huso 30 datum ETRS89.

FORMATOS

Los planos se entregarán en formato PDF, si bien se habrán de entregar igualmente los proyectos originales del software QGIS y las capas que los alimenten.

Las capas se podrán entregar en formato SHP o en un único archivo de tipo GEOPACKAGE que incluya todas las capas vectoriales. Se usarán enlaces WMS (Web Map Server) para aquella información que, por volumen de almacenamiento o frecuencia de actualización, lo haga recomendable, previo acuerdo con el Servicio de Protección Civil.

Los nombres de las capas se habrán adecuar a lo indicado en este anexo. En el caso de que el municipio presente riesgo de inundación por rotura de presas, **además de las capas incluidas en la cartografía base de inundaciones**, deberá incluir, como mínimo, las siguientes capas:

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	104/127



RIESGO DE INUNDACIÓN POR ROTURA DE PRESAS

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Sirenas acústicas de alerta	Vectorial (puntos)	PIPE de la presa	shp o gpkg	Si la presa dispone de PIPE
Sala de emergencia	Vectorial (puntos)	PIPE de la presa	shp o gpkg	Si la presa dispone de PIPE
Mancha de inundación	Vectorial (polígono)	PEP de la presa	shp o gpkg	
Mancha de inundación (con calado)	Ráster	PEP de la presa	GeoTIFF	Ráster con calado
Elementos afectados	Vectorial (puntos)	PEP de la presa	Shp o gpkg	Clasificación por tipo de afección

MEDIOS Y RECURSOS

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Medios materiales	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	
Recursos públicos	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	
Recursos privados	Vectorial (polígonos)	Elaboración propia	shp o gpkg	

EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

CAPA	TIPO	FUENTE	FORMATO	COMENTARIO
Puntos de concentración	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Vías de acceso y evacuación	Vectorial (líneas)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Puntos de alejamiento	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Albergues	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	
Población vulnerable	Vectorial (puntos)	Elaboración propia	Shp o gpkg	

Los atributos que deberá incluir cada capa serán indicados por el Servicio de Protección Civil. Cualquiera modificación que se plantee en el tipo, fuente o formato de las capas mencionadas habrá de ser consensuada con el Servicio de Protección Civil.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	105/127





ANEXO III
DISTRIBUCIÓN POR LOTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL




Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	106/127	



PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	107/127	





Municipios PAM's Incendios Forestales:

Municipios inferiores a 5000 habitantes:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
ABADIA	Cáceres	334
ACEBO	Cáceres	590
ALCUESCAR	Cáceres	2727
ALDEANUEVA DE LA VERA	Cáceres	2150
ALDEANUEVA DEL CAMINO	Cáceres	791
ALIA	Cáceres	891
ALISEDA	Cáceres	1935
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	Cáceres	464
BAÑOS DE MONTEMAYOR	Cáceres	779
BARRADO	Cáceres	428
BERZOCANA	Cáceres	452
CABAÑAS DEL CASTILLO	Cáceres	454
CABEZA LA VACA	Badajoz	1366
CABEZABELLOSA	Cáceres	364
CABEZUELA DEL VALLE	Cáceres	2335
CABRERO	Cáceres	359
CADALSO	Cáceres	458
CALERA DE LEON	Badajoz	1003
CAMINOMORISCO	Cáceres	1228
CAMPILLO DE DELEITOSA	Cáceres	51
CAÑAMERO	Cáceres	1676
CAÑAVERAL	Cáceres	1043
CAPILLA	Badajoz	188
CARBAJO	Cáceres	217
CARMONITA	Badajoz	562
CARRASCALEJO	Cáceres	254
CASAR DE PALOMERO	Cáceres	1192
CASARES DE LAS HURDES	Cáceres	413



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	108/127



CASAS DE MIRAVETE	Cáceres	144
CASAS DEL CASTAÑAR	Cáceres	602
CASAS DEL MONTE	Cáceres	827
CASTAÑAR DE IBOR	Cáceres	1094
CASTILBLANCO	Badajoz	1040
CEDILLO	Cáceres	465
CILLEROS	Cáceres	1716
CODOSERA (LA)	Badajoz	2186
COLLADO DE LA VERA	Cáceres	200
CORDOBILLA DE LACARA	Badajoz	945
CUACOS DE YUSTE	Cáceres	849
DESCARGAMARIA	Cáceres	138
ELJAS	Cáceres	940
FRESNEDOSO DE IBOR	Cáceres	284
FUENLABRADA DE LOS MONTES	Badajoz	1911
FUENTE DEL ARCO	Badajoz	702
FUENTES DE LEON	Badajoz	2388
GARBAYUELA	Badajoz	530
GARCIAZ	Cáceres	773
GARGANTA (LA)	Cáceres	428
GARGANTA LA OLLA	Cáceres	1010
GARGANTILLA	Cáceres	403
GARLITOS	Badajoz	631
GATA	Cáceres	1556
GUADALUPE	Cáceres	1999
GUIJO DE SANTA BARBARA	Cáceres	416
HELECHOSA DE LOS MONTES	Badajoz	684
HERNAN-PEREZ	Cáceres	469
HERRERA DE ALCANTARA	Cáceres	273
HERRERA DEL DUQUE	Badajoz	3614
HERVAS	Cáceres	4120
HIGUERA DE ALBALAT	Cáceres	106
HIGUERA DE LA SERENA	Badajoz	943
HORNACHOS	Badajoz	3709
HOYOS	Cáceres	923
JARANDILLA DE LA VERA	Cáceres	2944
JERTE	Cáceres	1269
LADRILLAR	Cáceres	217
LOSAR DE LA VERA	Cáceres	2813
MADRIGAL DE LA VERA	Cáceres	1614
MADROÑERA	Cáceres	2680
MAJADAS DE TIETAR	Cáceres	1341
MANCHITA	Badajoz	770
MARCHAGAZ	Cáceres	213
MEMBRIO	Cáceres	678

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	109/127



MESAS DE IBOR	Cáceres	186
MIRABEL	Cáceres	681
MONESTERIO	Badajoz	4292
MONTANCHEZ	Cáceres	1809
NAVACONCEJO	Cáceres	2003
NAVALVILLAR DE IBOR	Cáceres	443
NAVEZUELAS	Cáceres	671
NUÑOMORAL	Cáceres	1362
OLIVA DE MERIDA	Badajoz	1786
OLIVA DE PLASENCIA	Cáceres	316
PASARON DE LA VERA	Cáceres	657
PERALEDA DEL ZAUCEJO	Badajoz	555
PERALES DEL PUERTO	Cáceres	964
PINOFRANQUEADO	Cáceres	1838
PIORNAL	Cáceres	1547
POZUELO DE ZARZON	Cáceres	492
PUEBLA DE LA REINA	Badajoz	781
PUEBLA DE OBANDO	Badajoz	1872
PUEBLA DEL MAESTRE	Badajoz	731
PUERTO DE SANTA CRUZ	Cáceres	346
REBOLLAR	Cáceres	214
RETAMAL DE LLERENA	Badajoz	454
RISCO	Badajoz	152
ROBLEDILLO DE GATA	Cáceres	95
ROBLEDILLO DE LA VERA	Cáceres	288
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	Cáceres	370
ROBLEDOLLANO	Cáceres	324
ROMANGORDO	Cáceres	257
SALORINO	Cáceres	629
SAN MARTIN DE TREVEJO	Cáceres	827
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	Cáceres	330
SANTIAGO DE ALCANTARA	Cáceres	563
SANTIBAÑEZ EL ALTO	Cáceres	341
SEGURA DE TORO	Cáceres	191
SERREJON	Cáceres	430
TALAUERUELA DE LA VERA	Cáceres	334
TORNAVACAS	Cáceres	1133
TORNO (EL)	Cáceres	908
TORRE DE DON MIGUEL	Cáceres	509
TORRECILLA DE LOS ANGELES	Cáceres	640
TORREMENGA	Cáceres	624
TRASIERRA	Badajoz	656
VALDASTILLAS	Cáceres	325
VALDECABALLEROS	Badajoz	1116
VALDECAÑAS DE TAJO	Cáceres	133

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	110/127



VALDEMORALES	Cáceres	197
VALLE DE LA SERENA	Badajoz	1265
VALVERDE DE LA VERA	Cáceres	503
VALVERDE DEL FRESNO	Cáceres	2391
VIANDAR DE LA VERA	Cáceres	246
VILLAMIEL	Cáceres	505
VILLANUEVA DE LA SIERRA	Cáceres	449
VILLANUEVA DE LA VERA	Cáceres	2092
VILLARTA DE LOS MONTES	Badajoz	503
VILLASBUENAS DE GATA	Cáceres	370
ZALAMEA DE LA SERENA	Badajoz	3751
ZARZA DE MONTANCHEZ	Cáceres	580
ZARZA-CAPILLA	Badajoz	347
TOTAL (131)		

Municipios Superiores a 5000 habitantes:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
ALBURQUERQUE	Badajoz	5436
CACERES	Cáceres	95814
DON BENITO	Badajoz	36975
JARAIZ DE LA VERA	Cáceres	6492
LLERENA	Badajoz	5877
MERIDA	Badajoz	60119
PLASENCIA	Cáceres	40663
SAN VICENTE DE	Badajoz	5620
TALAYUELA	Cáceres	7377
VALENCIA DE ALCANTARA	Cáceres	5646
TOTAL (10)		

LOTES:

Lote 1:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
ABADIA	Cáceres	334
ACEBO	Cáceres	590
ALCUESCAR	Cáceres	2727
ALDEANUEVA DE LA VERA	Cáceres	2150
ALDEANUEVA DEL CAMINO	Cáceres	791
ALIA	Cáceres	891
ALISEDA	Cáceres	1935
ARROYOMOLINOS DE LA	Cáceres	464
BAÑOS DE MONTEMAYOR	Cáceres	779

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	111/127



BARRADO	Cáceres	428
BERZOCANA	Cáceres	452
CABAÑAS DEL CASTILLO	Cáceres	454
CABEZA LA VACA	Badajoz	1366
CABEZABELLOSA	Cáceres	364
CABEZUELA DEL VALLE	Cáceres	2335
CABRERO	Cáceres	359
CADALSO	Cáceres	458
CALERA DE LEON	Badajoz	1003
CAMINOMORISCO	Cáceres	1228
CAMPILLO DE DELEITOSA	Cáceres	51
CAÑAMERO	Cáceres	1676
CAÑAVERAL	Cáceres	1043
CAPILLA	Badajoz	188
CARBAJO	Cáceres	217
CARMONITA	Badajoz	562
CARRASCALEJO	Cáceres	254
CASAR DE PALOMERO	Cáceres	1192
CASARES DE LAS HURDES	Cáceres	413
CASAS DE MIRAVETE	Cáceres	144
CASAS DEL CASTAÑAR	Cáceres	602
CASAS DEL MONTE	Cáceres	827
CASTAÑAR DE IBOR	Cáceres	1094
CASTILBLANCO	Badajoz	1040
CEDILLO	Cáceres	465
CACERES	Cáceres	95814
TOTAL (35)		

Lote 2:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
CILLEROS	Cáceres	1716
CODOSERA (LA)	Badajoz	2186
COLLADO DE LA VERA	Cáceres	200
CORDOBILLA DE LACARA	Badajoz	945
CUACOS DE YUSTE	Cáceres	849
DESCARGAMARIA	Cáceres	138
ELJAS	Cáceres	940
FRESNEDOSO DE IBOR	Cáceres	284
FUENLABRADA DE LOS	Badajoz	1911
FUENTE DEL ARCO	Badajoz	702
FUENTES DE LEON	Badajoz	2388
GARBAYUELA	Badajoz	530
GARCIAZ	Cáceres	773



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	112/127



GARGANTA (LA)	Cáceres	428
GARGANTA LA OLLA	Cáceres	1010
GARGANTILLA	Cáceres	403
GARLITOS	Badajoz	631
GATA	Cáceres	1556
GUADALUPE	Cáceres	1999
GUIJO DE SANTA BARBARA	Cáceres	416
HELECHOSA DE LOS	Badajoz	684
HERNAN-PEREZ	Cáceres	469
HERRERA DE ALCANTARA	Cáceres	273
HERRERA DEL DUQUE	Badajoz	3614
HERVAS	Cáceres	4120
HIGUERA DE ALBALAT	Cáceres	106
HIGUERA DE LA SERENA	Badajoz	943
HORNACHOS	Badajoz	3709
HOYOS	Cáceres	923
JARANDILLA DE LA VERA	Cáceres	2944
JERTE	Cáceres	1269
LADRILLAR	Cáceres	217
LOSAR DE LA VERA	Cáceres	2813
MADRIGAL DE LA VERA	Cáceres	1614
ALBURQUERQUE	Badajoz	5436
SAN VICENTE DE	Badajoz	5620
VALENCIA DE ALCANTARA	Cáceres	5646
TOTAL (37)		

Lote 3:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
MADROÑERA	Cáceres	2680
MAJADAS DE TIETAR	Cáceres	1341
MANCHITA	Badajoz	770
MARCHAGAZ	Cáceres	213
MEMBRIO	Cáceres	678
MESAS DE IBOR	Cáceres	186
MIRABEL	Cáceres	681
MONESTERIO	Badajoz	4292
MONTANCHEZ	Cáceres	1809
NAVACONCEJO	Cáceres	2003
NAVALVILLAR DE IBOR	Cáceres	443
NAVEZUELAS	Cáceres	671
NUÑOMORAL	Cáceres	1362
OLIVA DE MERIDA	Badajoz	1786
OLIVA DE PLASENCIA	Cáceres	316
PASARON DE LA VERA	Cáceres	657

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	113/127



PERALEDA DEL ZAUCEJO	Badajoz	555
PERALES DEL PUERTO	Cáceres	964
PINOFRANQUEADO	Cáceres	1838
PIORNAL	Cáceres	1547
POZUELO DE ZARZON	Cáceres	492
PUEBLA DE LA REINA	Badajoz	781
PUEBLA DE OBANDO	Badajoz	1872
PUEBLA DEL MAESTRE	Badajoz	731
PUERTO DE SANTA CRUZ	Cáceres	346
REBOLLAR	Cáceres	214
RETAMAL DE LLERENA	Badajoz	454
RISCO	Badajoz	152
ROBLEDILLO DE GATA	Cáceres	95
ROBLEDILLO DE LA VERA	Cáceres	288
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	Cáceres	370
ROBLEDOLLANO	Cáceres	324
DON BENITO	Badajoz	36975
LLERENA	Badajoz	5877
MERIDA	Badajoz	60119
TOTAL (35)		

Lote 4:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
ROMANGORDO	Cáceres	257
SALORINO	Cáceres	629
SAN MARTIN DE TREVEJO	Cáceres	827
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	Cáceres	330
SANTIAGO DE ALCANTARA	Cáceres	563
SANTIBAÑEZ EL ALTO	Cáceres	341
SEGURA DE TORO	Cáceres	191
SERREJON	Cáceres	430
TALAVERUELA DE LA VERA	Cáceres	334
TORNAVACAS	Cáceres	1133
TORNO (EL)	Cáceres	908
TORRE DE DON MIGUEL	Cáceres	509
TORRECILLA DE LOS	Cáceres	640
TORREMENGA	Cáceres	624
TRASIERRA	Badajoz	656
VALDASTILLAS	Cáceres	325
VALDECABALLEROS	Badajoz	1116
VALDECAÑAS DE TAJO	Cáceres	133
VALDEMORALES	Cáceres	197

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	114/127





VALLE DE LA SERENA	Badajoz	1265
VALVERDE DE LA VERA	Cáceres	503
VALVERDE DEL FRESNO	Cáceres	2391
VIANDAR DE LA VERA	Cáceres	246
VILLAMIEL	Cáceres	505
VILLANUEVA DE LA SIERRA	Cáceres	449
VILLANUEVA DE LA VERA	Cáceres	2092
VILLARTA DE LOS MONTES	Badajoz	503
VILLASBUENAS DE GATA	Cáceres	370
ZALAMEA DE LA SERENA	Badajoz	3751
ZARZA DE MONTANCHEZ	Cáceres	580
ZARZA-CAPILLA	Badajoz	347
JARAIZ DE LA VERA	Cáceres	6492
PLASENCIA	Cáceres	40663
TALAYUELA	Cáceres	7377
TOTAL (34)		

PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	115/127





Municipios PAM's Inundaciones:

Lote 5:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN	RIESGO INUNCAEX
ACEDERA	Badajoz	798	PRESA
ALCANTARA (P)	Cáceres	1518	PRESA
ALCOLLARIN	Cáceres	249	PRESA
ALDEANUEVA DEL CAMINO	Cáceres	791	ALTO
ALDEHUELA DE JERTE	Cáceres	374	PRESA
ALISEDA	Cáceres	1850	PRESA
ALMARAZ	Cáceres	1685	PRESA
BAÑOS DE MONTEMAYOR	Cáceres	779	ALTO
CABEZUELA DEL VALLE	Cáceres	2335	ALTO
CALAMONTE	Badajoz	6095	ALTO
CAMPO LUGAR	Cáceres	906	PRESA
CAÑAMERO	Cáceres	1615	PRESA



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	116/127



CARCABOSO	Cáceres	1123	PRESA
CASARES DE LAS HURDES (P)	Cáceres	413	PRESA
CASAS DE DON ANTONIO	Cáceres	163	PRESA
CORDOBILLA DE LACARA	Badajoz	945	PRESA
CORIA *	Cáceres	12886	ALTO y PRESA
HERVAS *	Cáceres	4120	PRESA
MADRIGALEJO	Cáceres	1712	PRESA
PLASENCIA *	Cáceres	40663	ALTO y PRESA
VALVERDE DE LA VERA	Cáceres	460	ALTO
ZARZA DE GRANADILLA	Cáceres	1773	ALTO
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	Cáceres	515	PRESA
TOTAL (23)			

(*) PAM significativo o de especial relevancia.

(P) La zona de afección por riesgo de rotura de presa afecta solo a entidades singulares (poblado, alquería, pedanía, etc.) del municipio.

Lote 6:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN	RIESGO INUNCAEX
ALBUERA (LA)	Badajoz	2002	PRESA
CAMINOMORISCO (P)	Cáceres	1203	ALTO y PRESA
CEREZO	Cáceres	170	ALTO
DON BENITO	Badajoz	37524	PRESA
GALISTEO	Cáceres	1009	PRESA
GARROVILLA (LA)	Badajoz	2410	PRESA
GUADIANA DEL CAUDILLO	Badajoz	2544	PRESA
GUAREÑA	Badajoz	6668	PRESA
JEREZ DE LOS CABALLEROS (P)	Badajoz	9367	PRESA
MEDELLIN	Badajoz	2300	ALTO y PRESA
MERIDA *	Badajoz	60119	ALTO
MOHEDAS DE GRANADILLA	Cáceres	827	ALTO
MORALEJA *	Cáceres	6912	PRESA
NUÑOMORAL	Cáceres	1362	ALTO y PRESA
PINOFRANQUEADO	Cáceres	1749	PRESA
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	Badajoz	2036	PRESA
RENA	Badajoz	648	PRESA
SAUCEDILLA	Cáceres	890	PRESA

117

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	117/127



SOLANA DE LOS BARROS	Badajoz	2700	PRESA
TALAVERA LA REAL	Badajoz	5453	PRESA
TORRE MAYOR	Badajoz	1013	PRESA
VILLANUEVA DE LA SERENA (P)	Badajoz	2592	ALTO y PRESA
TOTAL (22)			

(*) PAM significativo o de especial relevancia.

(P) La zona de afección por riesgo de rotura de presa afecta solo a entidades singulares (poblado, alquería, pedanía, etc.) del municipio.

Lote 7:

MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN	RIESGO INUNCAEX
BADAJOS *	Badajoz	149946	EXTREMO y PRESA
MENGABRIL	Badajoz	488	PRESA
MONTIJO	Badajoz	15674	ALTO y PRESA
NAVACONCEJO *	Cáceres	2003	ALTO
NAVALMORAL DE LA MATA	Cáceres	17247	ALTO
PUEBLA DE LA CALZADA (P) *	Badajoz	5952	PRESA
ROCA DE LA SIERRA (LA)	Badajoz	1512	ALTO y PRESA
TRUJILLANOS	Badajoz	1418	PRESA
VALDECAÑAS DE TAJO (P)	Cáceres	133	PRESA
VALDELACALZADA	Badajoz	2782	PRESA
VALDETORRES	Badajoz	1155	PRESA
VALVERDE DE MERIDA	Badajoz	1078	PRESA
VILLAGONZALO	Badajoz	1261	PRESA
VILLALBA DE LOS BARROS	Badajoz	1570	PRESA
VILLAR DE PLASENCIA	Cáceres	232	PRESA
VILLAR DE RENA	Badajoz	1411	PRESA
TOTAL (16)			

(*) PAM significativo o de especial relevancia.

(P) La zona de afección por riesgo de rotura de presa afecta únicamente a entidades singulares (poblado, alquería, pedanía, etc.) del municipio.

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha:	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por:	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación:	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	118/127





ANEXO IV CRONOGRAMA



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	119/127	



SEMI	MIES 1			MIES 2			MIES 3			MIES 4			MIES 5			MIES 6																																																														
	SEM1	SEM2	SEM3	SEM1	SEM2	SEM3	SEM1	SEM2	SEM3	SEM1	SEM2	SEM3	SEM1	SEM2	SEM3	SEM1	SEM2	SEM3																																																												
<p>10 PAM Lote 1 de incendios Forestales. 10 PAM Lote 2 de incendios Forestales. 10 PAM Lote 3 de incendios Forestales. 10 PAM Lote 4 de incendios Forestales. 6 PAM Lote 5 de inundaciones. 6 PAM Lote 6 de inundaciones. 4 PAM Lote 7 de inundaciones.</p> <p>HITO 1º</p>																																																																														
<p>10 PAM Lote 1 de incendios Forestales. 10 PAM Lote 2 de incendios Forestales. 10 PAM Lote 3 de incendios Forestales. 10 PAM Lote 4 de incendios Forestales. 6 PAM Lote 5 de inundaciones. 6 PAM Lote 6 de inundaciones. 4 PAM Lote 7 de inundaciones.</p> <p>HITO 2º</p>																																																																														
<p>ENTREGAS PARCIALES</p>																																																																														
<p>ENTREGAS PARCIALES</p>																																																																														
<p>ENTREGAS PARCIALES</p>																																																																														
<p>ENTREGAS PARCIALES</p>																																																																														
<p>Propuesta PAM'S entregas parciales</p> <table border="1"> <tr> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>4 PAM Lotes 1,2,3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>4 PAM Lotes 1,2,3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> <td>3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4</td> </tr> <tr> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> <td>2 PAM Lotes 5, 6 Y 7</td> </tr> <tr> <td>5, 6 Y 7</td> <td>5, 6 Y 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> <td>1 PAM Lote 7</td> </tr> </table>																			3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	4 PAM Lotes 1,2,3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	4 PAM Lotes 1,2,3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	5, 6 Y 7	5, 6 Y 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7
3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	4 PAM Lotes 1,2,3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	4 PAM Lotes 1,2,3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4	3 PAM Lotes 1,2, 3 Y 4																																																											
2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7	2 PAM Lotes 5, 6 Y 7																																																											
5, 6 Y 7	5, 6 Y 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7	1 PAM Lote 7																																																											
<p>Preparación trabajos/Reuniones/Elaboración de Fichas previo Viso Bueno de la SIGEPIC</p>																																																																														
<p>Revisión primera entrega Hito 1º</p>																																																																														
<p>Revisión segunda entrega Hito 1º</p>																																																																														
<p>Revisión tercera entrega Hito 1º</p>																																																																														
<p>Revisión final Hito 1º</p>																																																																														
<p>Revisión primera entrega Hito 2º</p>																																																																														
<p>Revisión segunda entrega Hito 2º</p>																																																																														
<p>Revisión final Hito 2º</p>																																																																														
<p>Entrega Fichas Hito 1º</p>																																																																														
<p>COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CABR (Hito 1)</p>																																																																														



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZML3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil	Página	120/127
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		





SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

EJECUCIÓN CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN: 15 MESES (2025 - 2026)

HITO 3º

10 PAM Lote 1 de incendios Forestales;
 10 PAM Lote 2 de incendios Forestales;
 10 PAM Lote 3 de incendios Forestales;
 10 PAM Lote 4 de incendios Forestales;
 6 PAM Lote 9 de inundaciones;
 4 PAM Lote 7 de inundaciones.

ENTREGAS PARCIALES											
	3 PAM Lotes 1,2,3 y 4		3 PAM Lotes 1,2,3 y 4		4 PAM Lotes 1,2,3 y 4		3 PAM Lotes 1,2,3 y 4		2 PAM Lotes 1,2 y 3		1 PAM Lote 4 y 2 PAM Lote 2
	2 PAM Lotes 5,6 y 1 PAM Lote 7		2 PAM Lotes 5,6 y 1 PAM Lote 7		2 PAM Lotes 5,6 y 1 PAM Lote 7		2 PAM Lotes 5 y 1 PAM Lote 7		2 PAM Lotes 5 y 1 PAM Lote 7		1 PAM Lotes 5,6 y 7
Subsanación tercera entrega Hito 2º	Corrección + entrega final hito 2º	Subsanación primera entrega Hito 3º	Subsanación segunda entrega Hito 3º	Subsanación tercera entrega Hito 3º	Corrección + entrega final hito 3º	Subsanación primera entrega Hito 4º	Subsanación segunda entrega Hito 4º				

EJECUCIÓN CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN: 17 MESES (2025 - 2026)

HITO 4º

5 PAM Lote 1 de incendios Forestales;
 7 PAM Lote 2 de incendios Forestales;
 5 PAM Lote 3 de incendios Forestales;
 4 PAM Lote 4 de incendios Forestales;
 5 PAM Lote 5 de inundaciones;
 4 PAM Lote 6 de inundaciones;
 4 PAM Lote 7 de inundaciones.

3ª entrega Hito 2º	Revisión final Hito 2º	Revisión primera entrega Hito 3º	Revisión segunda entrega Hito 3º	Revisión tercera entrega Hito 3º	Revisión final Hito 3º	Revisión primera entrega Hito 4º	Revisión segunda entrega Hito 4º	Revisor
Implantación Hito 1 + Certificación				Implantación Hito 2 + Certificación				



Csv:	FDJEX3HXHWKA5FJHYFNCAZML3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	121/127





Revisión Hito 1:

- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la primera semana a la cuarta semana del mes 2º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 7 de Inundaciones desde la primera semana a la cuarta semana del mes 2º.
- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la primera semana a la tercera semana del mes 3º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 1 PAM del Lote 7 de Inundaciones desde la primera semana a la tercera semana del mes 3º.
- 4 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 3º a la segunda semana del mes 4º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 1 PAM Lote 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 3º a la segunda semana del mes 4º.

Revisión final Hito 1º tercera semana del mes 4º.

Entrega de Fichas del Hito 1º segunda y tercera semana del mes 5º.

La implantación del Hito 1º se llevará a cabo en los meses 7º y 8º. La fecha tope de certificación del Hito 1º será el último día del mes 8º.

Revisión Hito 2:

- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 4º a la tercera semana del mes 5º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 4º a la tercera semana del mes 5º.
- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 5º a la tercera semana del mes 6º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 1 PAM del Lote 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 5º a la tercera semana del mes 6º.
- 4 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 6º a la segunda semana del mes 7º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 1 PAM del Lote 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 6º a la segunda semana del mes 7º.

Revisión final Hito 2º tercera semana del mes 7º.

Entrega de Fichas del Hito 2º segunda y tercera semana del mes 8º.

La implantación del Hito 2º se llevará a cabo en los meses 10º y 11º. La fecha tope de certificación del Hito 2º será el último día del mes 11º.

Revisión Hito 3:



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	123/127





- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 7º a la tercera semana del mes 8º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 7º a la tercera semana del mes 8º.
- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 8º a la tercera semana del mes 9º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 1 PAM del Lote 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 8º a la tercera semana del mes 9º.
- 4 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 9º a la segunda semana del mes 10º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 1 PAM del Lote 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 9º a la segunda semana del mes 10º.

Revisión final Hito 3º tercera semana del mes 10º.

Entrega de Fichas del Hito 3º segunda y tercera semana del mes 11º.

La implantación del Hito 3º se llevará a cabo en los meses 13º y 14º. La fecha tope de certificación del Hito 3º será el último día del mes 14º.

Revisión Hito 4:

- 3 PAM de los Lotes 1,2,3 y 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 10º a la tercera semana del mes 11º.
- 2 PAM de los Lotes 5,6 y 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 10º a la tercera semana del mes 11º.
- 2 PAM de los Lotes 1,2 y 3 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 11º a la tercera semana del mes 12º.
- 2 PAM del Lote 5 y 1 PAM de los Lotes 6 y 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 11º a la tercera semana del mes 12º.
- 2 PAM del Lote 2 y 1 PAM del Lote 4 de Incendios Forestales desde la cuarta semana del mes 12º a la segunda semana del mes 13º.
- 1 PAM de los Lotes 5,6 y 7 de Inundaciones desde la cuarta semana del mes 12º a la segunda semana del mes 13º.

Revisión final Hito 4º tercera semana del mes 13º.

Entrega de Fichas del Hito 4º segunda y tercera semana del mes 14º.

La implantación del Hito 4º se llevará a cabo en los meses 16º y 17º. La fecha tope de certificación del Hito 4º será el último día del mes 17º.



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	124/127





Revisiones de PAM'S que no se hayan podido subsanar durante las revisiones de los distintos Hitos (máximo 10) desde la cuarta semana del mes 13º a la última semana del mes 14.

En el supuesto que se adelantara o atrasara el inicio del contrato, se ajustarían las entregas proporcionalmente a dicha fecha según la programación anterior.

NOTA: La cronología de las semanas y los meses es aproximada, ya que se han considerado meses de 4 semanas. En este caso es prioritario considerar la cronología sobre los meses.




Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	125/127





ANEXO V FLUJO DE LA DOCUMENTACIÓN



Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha	23/09/2024 09:34:39	
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Proteccion Civil			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	126/127	





En Mérida, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Csv:	FDJEXX3HXHWKA5FJHYFNCAZMVL3E7A	Fecha:	23/09/2024 09:34:39
Firmado Por	PEDRO MONZON GONZALEZ - J. Serv. De Protección Civil		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	127/127

